BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 8 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVIII - N° 28
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pag. 1
Concursos y Quiebras ..... Pag. 2
Declaratorias de Herederos ..... Pag. 6
Citaciones ..... Pag. 11
Sentencias ..... Pag. 44
Usucapiones ..... Pag. 45

REMATES

Ord. Sr. Juez Of. Unica Ejec. Part. Villa María (Cba.) Sec. Dra. Osés en autos "MORONCINI LEANDRO CEFERINO C/ NECCI ANGEL DANTE - EJEC. PREND." Nº 2726021. El Mart. José Suppo - M.P. 01-1371, dom. en L. de la Torre 475 - V. María, subastará el 23 de febrero de 2018 a las 10 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331 P.B. Villa María: Un Automotor marca VOLKSWAGEN, Modelo VOLKSWAGEN VENTO 2.5, Motor VOLKSWAGEN Nº CCC067128, Chasis VOLKSWAGEN Nº 3VWHG61K1AM031688, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO IOP-638, en el estado visto y que se encuentra. Condiciones: BASE $ 106.332 o SIN BASE en caso de no haber oferentes por la misma, media hora después, al mejor postor, din. de cdo.- Increm. Mín. Post.: $ 2.000.- El o los compradores, abonarán en acto de subasta el (20%) del valor de su compra con más la comisión de ley al martillero (10%) y el (4%) s/ precio de subasta al Fdo.p/la Prev.Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), y resto al aprob. la misma.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac. Nº: 1233 - Serie"A"del 16/9/2014). Gravámenes: Surgen Inf. R.N.P.A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C..- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C).- Revisar: Uritorco esquina Mercedarios - V. María, día 22/2 de 16 a 18 hs.- Informes: al Mart. Tel. (0353) 154214934.- V. María,5/02/2018.-Fdo. Dra. Myrian Osés - Secretaria.

3 días - Nº 138118 - $ 2255,64 - 23/02/2018 - BOE

Orden Juez de 1º Inst. y 4º Nom Civ. Com. y Fam. Sec. Nº7 de Rio Cuarto en los autos caratuladas "ROMERO RODRIGO DIOGENES Y ANGELA MARIA TAMPACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°406069", el Martillero Gastón Martin Urseler M.P.01-699, REMATARA el día 08 de Febrero de 2018 a las 9:30 hs., en sala del Colegio de Martilleros y Corredores de la ciudad de Rio Cuarto, sita en calle Alonso N° 196 de esta ciudad, los siguientes inmuebles inscriptos a nombre del causante RODRIGO DIÓGENES ROMERO: 1º) Inmueble Matrícula 1439001, sito en calle Buenos Aires N° 564/568, compuesto por VIVIENDA, LOCAL COMERCIAL Y GALPÓN, ubicado en Río Cuarto, Ped. y Dpto. RIO CUARTO, e/calles Mendoza y 9 de Julio, mide 11,45 m de fte., 9 m en su lado opuesto por 45 m de fdo., o sea una SUP. TOTAL de 496 mt2, S/CONSTATACIÓN de fecha 10/10/2017, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 564, se encuentra una vivienda familiar ocupada por la Sra. Ángela Noemí Romero (heredera del titular registral) y su grupo familiar, y lo hace en calidad de propietaria del 50% de la totalidad del inmueble. La vivienda se encuentra en un sector de la ciudad que posee todos los servicios, no obstante ello carece de conexión a gas natural.Consta de un zaguán, sala de estar, dos baños, dos dormitorios, comedor, cocina, sector tipo estar-escritorio, en el Patio tiene un dormitorio y baño. Portón de ingreso vehicular, y pasillo que finaliza en galpón de 10x16 m. la Sra. Romero manifestó que el galpón posterior se encuentra una cochera de alquiler vehicular, s/exhibir contrato. En el inmueble sito en calle Buenos Aires 568 se encuentra unos consultorios odontológicos. Según constatación de fecha (10/10/2017), el Sr. Nicolás Ernesto Cagnolatti, ocupa el inmueble junto la Sra. Mariana Ensabella, manifestando que alquila el bien en cuestión, a la Sra. Angela Noemí Romero, sin exhibir contrato alguno.- 2º) Inmueble Matrícula 851226 (12-05): ubicado en calle Huaino 553 de la localidad de Embalse, Prov. de Córdoba, Lote de Terreno desig. como LOTE N° 6, de la MZA 25 del plano de Villa Irupé, en el lugar denominado "Embalse", Ped. Los Cóndores, Dpto. Calamuchita de esta Prov. y mide: 14,46 mts. de frente; por 45,97 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 805,96 mts.2.- S/CONSTATACIÓN de fecha 07/11/2017, se encuentra una casa de dos dormitorios, comedor y dos baños pequeños con aberturas deterioradas y presencia de humedad en algunos sectores. Calle de acceso de tierra. Servicio de electricidad y agua en la zona. Si bien existen una serie de bienes muebles en el interior de la casa, según constatación, no hay signos de que la misma se encuentre habitada. CONDICIONES: En primer lugar tendrá lugar la subasta del inmueble descripto en el punto 1º) y luego la del punto 2º). Bases: $ 637.518 y $ 273.316, respec. Incrementos mínimos: $30.000 (en ambos casos). Forma de pago: dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el 20 % del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero y el cuatro por ciento (4 %) correspondiente al Fondo de Prevención de la violencia familiar, Ley 9505, Art. 24 Decreto n° 480/14. Compra en comisión, deberá -el interesado- cumplimentar lo dispuesto por el punto 23 del Acuerdo Reglamentario N° 1233 Serie A (formulario para compra en comisión), debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. más el 2% nominal mensual, a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o, en su defecto, de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador, dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste.- Informes Mart. Urseler Te.0351-155157527.Fdo.:Dra. Natalia Gigena Secretaria. Oficina 26/12/17.-

3 días - Nº 135505 - $ 3123,21 - 08/02/2018 - BOE

Edicto o/ Juez C. C de 1º en autos: GROSSO, STEFANO C/ MICHELOTTI, DIEGO SEBASTIAN Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE.6157075 - Mart. Linera M.P.01-1640 domic. Pje. Agustín Pérez 98–Bº Cofico, Rematara 08-02-18, 10:00 hs, en sala de remates de Tribunales, sito en calle Arturo M Bas Nº244 Subsuelo, Ciudad de Cba. el Automotor, Marca Peugeot, Modelo 206 XRD CONFORT, Tipo se-

dan 5 puertas, Motor Marca Peugeot N° 10DXD-Q0007108,Chasis marca Peugeot N° 8AD2AW-JYU4G016188, Modelo/Año 2004, Dominio ELF-562, inscripto a nombre del demandado Sr. Hugo Daniel Michelotti, DNI 11.761.472 en un 100%- Condiciones: Sin Base, al mejor postor, efectivo o cheque certificado, abonando 20% del precio, más comisión ley martillero 10% e IVA, si correspondiere, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la probación. Postura Minina: $1000 Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de efectuada o después de los 3 días de aprobada, si el lapso fuese menor este devengara un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. Comprador en comisión procede (art.586 del CPC) y cumplimentar previamente A.R. Nº 1233 Serie "A" del 16/09/2014. Exhibición: 06 y 07 de febrero de 2018 de 15hs. a 17hs. En pasaje Agustín Pérez 98 Bº Cofico. Informes: 3572-538710.- Fdo. Dra. Valdez, Cecilia Maria 01/02/2018.-

3 días - Nº 137381 - $ 2091,84 - 08/02/2018 - BOE

O. Juez 1 Inst. y 8 Nom. Civ. y Com. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/ GODOY EMANUEL ANIBAL - EJECUCIÓN HIPOTECARIA – EXPTE. N°4121658", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en calle Corro N°379 Piso 2 "C", rematará el día 15 de Febrero de 2018 a las 11 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244, Subsuelo), INMUEBLE inscripto a la matricula N°362.878/1, ubicado en calle Valdivia y Brizuela N°469 B° Marques de Sobremonte de esta Cdad. de Córdoba. UNIDAD FUNCIONAL 1; Posic. 00-01;00-02;00-03; con sup. cub. propia de 88,44 mts2. Sup. desc. Común de uso excl. de 197,33 mts2. Porcentual: 50%.; Nom. Catastral:15-07-003-005-001, a nombre de Oscar Aníbal Godoy Córdoba. MEJORAS: living, dos dormitorios, baño, cocina, Jardín frontal de tierra con rejas y entrada para un auto. Con servicios de red eléctrica y agua potable. OCUPADO. Por esposa del ddo. e hijos. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart. (3%) y el saldo c/aprobación. En caso de que los montos a abonar supere la suma de $30.000 el depósito deberá efectuarse mediante transferencia electrónica (AR 89, Serie B 27/9/11). Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de realizada la subasta, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central de la República Argentina, más el 2% mensual; razón por la cual, podrá depositar el remanente en cuestión, con anterioridad a las circunstancias descriptas. Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email:ivandepetris@hotmail.com.-. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT. Post. Mínimas:$10.000.- Dra. Mir Raquel Ines. Secretaria. Of.02-02-18.-

4 días - Nº 137594 - $ 2332,60 - 15/02/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. c/ NAVARRO SERGIO FABIAN s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 5022/2013), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 15/02/2018, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Una furgoneta marca PEUGEOT modelo EXPERT ST 1.9D año: 2002 dominio DZE 894. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Laura Lozada, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martin el día 14/02/18 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - Nº 137621 - $ 554,10 - 08/02/2018 - BOE

DICTO: O. Juz de 1º Instancia y 10º Nom. Civil y Com. En autos: "DÍAZ, MARCOS JOSÉ - CABEZUELO O CABESUELDO O CABESUDO VALVERDE VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - CUERPO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE LA DRA. MARÍA LAURA SOLARI" EXPTE. 6535601, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematara el dia 15/02/2018 a las 12 hs., en Sala de Remates del T. S. J., sito en Arturo M. Bas 244- Subsuelo de esta ciudad, el inmueble inscripto en la matricula 53123, FRACCIÓN DE CAMPO: ubicado en Villa Corina, Dpto. CAPITAL, desig. como lote CIENTO DOCE, con sup. de 5 Has. 89 As. 62 cas. MEJORAS: Ubicado en LOS TOSCOS N° 5100 APROX. ESQUINA C/ CALLE LOS PAJONALES – VILLA ESQUIU – A 1.3 KM DE LA ESQUINA DE CAMINO SANTA ROSA Y CALLE LOS TOSCOS – CAPITAL – NUMERO DE SEGURIDAD 384 – MANZANA 17, casa antigua de 4 dormit., 2 baños y comedor, tanque australiano, aljibe, consta de agua sin conectar y lua eléctrica. Ocupado por flia de causante. CONDICIONES: BASE: $ 197.977, dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: $ 2.000. COMPRA EN COMISION: Art. 586 del C.P.C. INFORMES: Martillero 4280563/156501031. Of: 05/02/2018-FDO: Maria Veronica Puga Secretaria.

5 días - Nº 137702 - $ 3249,30 - 15/02/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ ESTABLECIMIENTO ALTO ALBERDI S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 36330/2015), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 16/02/2018, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Un elevador marca Londe color rojo y amarillo a gasoil (industria Argentina). Dr. Alejandro José Manzanares, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 Bº San Vicente el día 15/02/18 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - Nº 137832 - $ 589,36 - 09/02/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

San Francisco Cba., 07 de febrero de dos mil dieciocho.- Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "DAYMAR S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA EXPTE N° 6581618" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° uno, a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, se notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Setenta y uno.- San Francisco, siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a DAYMAR S.R.L. C.U.I.T 30-71028511-6, con domicilio en Boulevard Leandro N. Alem N° 1011 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba.-2º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de 48 horas entreguen al Síndico los bienes de aquél.- (…) 4°) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de declararlos ineficaces.- (…) 8º) Fijar plazo hasta el día 19 de Marzo de dos mil dieciocho para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.-(…) 16°) Intímese a la fallida para que en el término de 5 días constituya domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los estrados judiciales (art. 273 inc.6° Ley 24.522). Fdo. Dra. Gabriela Castellani – Juez.-

NOTA: Síndico: Contador Hugo Mario Tini con domicilio en calle Avellaneda 571 de la ciudad de San Francisco.-

5 días - Nº 138153 - $ 3881,60 - 16/02/2018 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 4. RIO TERCERO, 07/02/2018. Y VISTOS: estos autos caratulados "2 EFE Y CIA SA – QUIEBRA PEDIDA, Expte. 3450123", en los que a fs. 18/21, comparece el Sr. Daniel Luis Stillo, en el carácter de apoderado de Fideicomiso "EL RODEO", CUIT Nº 30-71516099-0, conforme lo acredita con copia juramentada de la Escritura Pública nº 11 – B – Año: 2016, y con el patrocinio letrado del Dr. Raúl José Camandone; peticiona la declaración de quiebra, en los términos del art. 77 en función del art. 83 ley 24.522, de la razón social "2 EFE Y CIA. S.A." CUIT Nº 30-71440860-3, inscripta en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula 13877 – A, con fecha 25 de Julio de 2014, con domicilio en la Localidad de Hernando, Provincia de Córdoba y Sede Social en calle 12 de Octubre 599, Localidad de Hernando, Provincia de Córdoba; todo ello de conformidad a lo dispuesto por los arts. 80 y 83 de la L.C.Q. Expresa que la deudora se encuentra comprendida en el art. 2 L.C.Q. y que asimismo el presente Tribunal resulta competente para entender en la presente causa a mérito de lo dispuesto por el art. 3 del mismo cuerpo normativo. Funda su petición argumentando que la firma es deudora de su representada, Fideicomiso "EL RODEO", de conformidad a los doce (12) cheques que acompaña, los cuales al ser presentados a su cobro fueron rechazados por el Banco girado por carecer de fondos. Indica que todos los cheques fueron librados en fecha 10 de junio de 2016 y girados sobre cuenta Banco CREDICOOP, Filial Villa María, cuenta corriente 30714408603. Expresa que el monto total de la acreencia de esta denuncia, que surge de dichos valores, sin intereses asciende a la suma total de pesos un millón setecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con cuarenta y ocho centavos ($1.795.948,48). Denuncia como causa de los mismos, un contrato accidental por una cosecha, celebrado entre la firma "RODEO S.A." y la firma "2 EFE Y CIA S.A.", del cual su representada, Fideicomiso "EL RODEO", es cesionaria, todo ello conforme a la documental que acompaña, esto es: contrato accidental por una cosecha firmado entre la firma "Rodeo S.A." y "2 EFE Y CIA. S.A."; la cesión del mismo a favor de su representada; y doce (12) cheques cuya suma importa el valor indicado a saber: 1) Nº 87790853, $650.000,00; rechazado el 26 de junio de 2016; 2) Nº 87790857, $650.000,00; rechazado el 05 de julio de 2016; 3) Nº87790858, $50.000,00; rechazado el 21 de julio de 2016; 4) Nº 87790859, $50.000,00; rechazado el 21 de julio de 2016; 5) Nº 87790860, $50.000,00; rechazado el 21 de julio de 2016; 6) Nº 87790861, $50.000,00; rechazado el 21 de julio 2016; 7) Nº87790862, $ 50.000,00; rechazado el 21 de julio de 2016; 8) Nº87790863, $50.000,00; rechazado el 21 de julio de 2016; 9) Nº 87790864, $50.000,00; rechazado el 22 de julio de 2016; 10) Nº87790865, $50.000,00; rechazado el 22 de julio de 2016; 11) Nº 87790866, $ 50.000,00; rechazado el 22 de julio de 2016; y 12) Nº 87790867, $ 45.948,48; rechazado el 22 de julio de 2016. Agrega que la obligación asumida por el deudor, se encuentra exigible toda vez que se trata de valores presentados a su cobro y rechazados por falta de fondos o por defecto formal de firma, tratándose entonces de títulos ejecutivos suficientes, cumpliéndose de esta forma con lo previsto en el art. 80 L.C.Q. Añade que el deudor conoció esta circunstancia, ya que fue notificado e intimado al pago, conforme surge de la carta documento CD 759843221, despachada en fecha 21 de noviembre de 2016, y recepcionada con fecha 23 de noviembre de 2016 por el destinatario, misiva que según expresa, no fue contestada por la deudora. Manifiesta que conforme a lo dispuesto por el art. 78 L.C., los hechos denunciados son demostrativos del estado de cesación de pagos del deudor, y evidencian también imposibilidad de cumplir regularmente sus obligaciones desde hace tiempo, lo que habilita la declaración falencial de la misma. Manifiesta que a la fecha no ha efectivizado el pago de monto alguno, pese a que levantó la cosecha en el campo objeto del contrato accidental de referencia. Que a fs. 25, con fecha 29 de marzo de 2017 luce el proveído dando trámite de ley. Incorporados a estos autos los respectivos exhortos de competencia, a fs. 45 con fecha 23 de junio de 2017, se corre vista al fallido conforme lo dispuesto por el art. 84 de la L.C.Q. Que a fs. 48 se acompaña la cédula de notificación respectiva. A fs. 50 se avoca el suscripto al conocimiento de la presente causa. Firme el proveído de referencia, a fs. 53 se dicta el decreto de Autos. Firme y consentido el mismo, pasan las presentes actuaciones a despacho a los fines de dictar resolución.- Y CONSIDERANDO: I) Que el Sr. Daniel Luis Stillo, en el carácter de apoderado de Fideicomiso "EL RODEO", y con el patrocinio letrado del Dr. Raúl José Camandone, peticiona la declaración de quiebra, en los términos del art. 77 en función del art. 83 ley 24.522, de la razón social "2 EFE Y CIA. S.A.", por las razones de hecho y de derecho supra relacionadas.- II) Que corrido el emplazamiento contemplado en el art. 84 L.C.Q. a la deudora, esta no comparece pese a encontrarse debidamente notificada (fs. 48).- III) Ingresando a la sustancia de la petición, cabe considerar en primer lugar los presupuestos que habilitan la declaración de quiebra pedida por acreedor (art. 83 ley 24.522), que son los siguientes: a) acreditación de la calidad de acreedor, b) exigibilidad y liquidez del crédito, c) uno o más hechos reveladores del estado de cesación de pagos y d) la concursabilidad del deudor (conf. Rivera, Julio C.: "Instituciones de Derecho Concursal", Tomo II, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, pág. 18).- Por una cuestión de método abordaremos en primer orden los requisitos atinentes a la legitimación activa y pasiva y la exigibilidad del crédito para luego considerar lo relacionado a la acreditación del estado de cesación de pagos. Con relación a la legitimación activa del compareciente resulta a todas luces incontrovertible. El crédito en virtud del cual se acciona proviene de deuda líquida, en cuanto se encuentra determinada la cantidad a pagar y exigible conforme surge de cada uno de los doce (12) cheques a saber: Nº 87790853; Nº 87790857; Nº87790858; Nº 87790859; Nº 87790860; Nº 87790861; Nº87790862; Nº87790863; Nº 87790864; Nº87790865; Nº 87790866; y Nº 87790867; por la suma total de pesos un millón setecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con cuarenta y ocho centavos ($1.795.948,48). Los valores de referencia al ser presentados al cobro por su tenedor (hoy peticionante) son rechazados por falta de fondos o por defecto formal de firma. Señala como causa de los mentados títulos, un contrato accidental por una cosecha firmado entre la firma "Rodeo S.A." y "2 EFE Y CIA. S.A." (fs. 6/7); el que fuera cedido de acuerdo al instrumento acompañado a fs. 12, por parte de "Rodeo S.A." en favor de Fideicomiso "El Rodeo", donde todas las partes se notifican de conformidad a las constancias de fs. 13.- A esta altura del razonamiento, resulta de utilidad precisar que el ordenamiento concursal exige acreditar la calidad de acreedor, pero para ello no es menester una prueba concreta y concluyente, por no perseguir la condena del deudor al pago sino la apertura de la ejecución colectiva, bastando con acreditar esa calidad en forma sumaria, procedimiento breve que, prima facie, demuestre ese carácter; es decir, se trata de cognizione sumaria, en cuanto son reducidas las formalidades procesales, y las pruebas en examen son aquellas inmediatas, de fácil adquisición, sin proceder a indagaciones, que por su naturaleza o por circunstancias contingentes son largas y laboriosas. Desde este enfoque, el incumpli-

miento con el pago de la suma de referencia, emergente de las obligaciones cartulares rechazadas al ser presentados al cobro por falta de fondos o por defecto formal de firma (conforme documental que se reserva en secretaría y cuyas copias se agregan a fs. 61/72), resultan títulos suficientes, a juicio del suscripto, para peticionar la quiebra del deudor.- Como se ha explicado con acierto en doctrina, no existe declaración de certeza sobre el crédito, ni sobre los presupuestos concursales; el conocimiento del juez puede ser incompleto, no es necesario que sea absoluto bastando que sea suficiente; de allí que luego podrá revisarse lo decidido, en caso de decretarse la quiebra, a través del sistema impugnativo previsto a ese fin. En consecuencia el suscripto juzga que la documentación aportada por el peticionante es autosuficiente, no dejando dudas acerca de la existencia del crédito y la mora del deudor.- En cuanto a la concursalidad de la deudora, tratándose de una Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio– Protocolo de Contratos y Disoluciones-, bajo Matrícula N°13.877-A, corresponde afirmar que la misma es una persona de existencia ideal de carácter privado la cual goza de personalidad jurídica para estar en juicio y es susceptible de ser declarada en quiebra, por ello corresponde afirmar que la misma se encuentra pasivamente legitimada como sujeto concursable en los términos del art. 2° primer párr. L.C.Q, siendo este Tribunal competente para entender en este proceso de conformidad a las reglas contenidas en el art. 3 inc. 3° LCQ con arreglo al domicilio y sede social de la entidad emplazada de quiebra.- IV) En cuanto al presupuesto objetivo consistente en la demostración de los hechos reveladores del estado de cesación de pagos: Cabe destacar que existe acuerdo en la doctrina y jurisprudencia nacionales en orden a conceptualizar al estado de cesación de pagos como un fenómeno de impotencia patrimonial - con característica de generalidad y permanencia-, por el cual no se puede hacer frente, con medios regulares, a las obligaciones inmediatamente exigibles (Conf. Rouillón, Adolfo A. N.: Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522, 16ª Edición, Astrea, Bs.As., 2012, pág. 194).- n este orden de ideas se adhiere a la tesis que afirma que la cesación de pagos supone un verdadero estado de impotencia patrimonial, lo que excluye la idea de que un solo incumplimiento aislado per se habilita la declaración de quiebra. En el caso, se encuentra suficientemente acreditado con "la mora en el cumplimiento de obligaciones" (art. 79 inc. 2 ley 24.522), ya que del análisis de las constancias aportadas en las presentes actuaciones, surge la falta de cumplimiento tempestivo por parte de la deudora de la obligación de origen contractual, que derivan en el libramiento de doce (12) cheques de pago diferido incorporados a fs. 61/72, rechazados por la entidad crediticia al ser presentado al cobro con fechas: 26 de junio de 2016 (1); 05 de julio de 2016 (1); 21 de julio de 2016 (6); y 22 de julio de 2016 (4); encontrándose de ese modo expedita la acción judicial para exigir su cumplimiento, con lo cual se considera ha quedado suficientemente demostrado el estado de cesación de pagos de la sociedad emplazada de quiebra. En esa situación, frente a la mora en el cumplimiento de sus obligaciones, la deudora estaba compelida a abonarla, o dar las razones o motivos por lo que consideraba que no se encontraba obligada a ello, y justificar su estado de bienestar para contestar la presunción de que se encuentra en insolvencia, que surge del hecho revelador acreditado. En el caso de autos, la accionada no ha justificado la disponibilidad de medios regulares de pago para demostrar hallarse "in bonis"; ya que no ha ofrecido descargo en la oportunidad establecida en el art.84 de la L.C.Q. pese a encontrarse debidamente notificada.- Sobre el particular resulta de utilidad señalar que el Tribunal sostiene la postura de que el pedido de quiebra no debe ser usado como un medio compulsivo de ejecución de créditos. Pero no avala la postura de requerir que el acreedor deba acreditar más de lo que la ley le exige, bastando que se acredite ser titular de un crédito líquido y exigible –hechos reveladores de la cesación de pagos-. Y es del caso que se acreditó la mora –hecho suficiente como se dijo para citarlo en base al art. 84 L.C.Q. para que invoque y pruebe cuanto haga a su derecho-, y la incomparencia de la deudora acredita el hecho revelador, ya que estaba dentro de las posibilidades de la sociedad deudora el acreditar su solvencia, o demostrar circunstancias impeditivas o de excepción para no pagar la deuda que surgen de los instrumentos acompañados como soporte de la petición falencial. Repárese que la jurisprudencia es conteste en sostener que, mientras el acreedor acreditó la titularidad de un crédito exigible y la existencia de un hecho revelador de la cesación de pagos (mora en el cumplimiento de una obligación), las exigencias legales a su cargo se encuentran cumplidas; por lo tanto, incumbía a la deudora "invocar y probar" (art. 84 LCQ.) que pese a dicho incumplimiento "estaba en fondos", so pena de que su quiebra sea declarada, con base en la presunción de estar en cesación de pagos (cfr. Cám. Civ. Com. Familia y Cont. Adm. Villa María, 8/9/2004, "Juan Ernesto Costa y Cía. S.R.L s/ quiebra pedida", Sent. nº 50). Este es el principio general, a tal punto que conforme criterio tradicional de nuestra jurisprudencia, la forma más expeditiva a la que puede acudir el deudor en defensa de su interés y para evitar su quiebra es demostrar no estar en cesación de pagos mediante depósito del importe del crédito y sus accesorios, sea en pago o a embargo. (cfr. Rivera, J.: Instituciones de Derecho Concursal Tomo II, Rubinzal Culzoni, pág.27 y sgtes.). En idéntico sentido se expide Rouillón afirmando: "De allí, entonces, que el medio probatorio por excelencia para demostrar la solvencia del emplazado en la quiebra, sea el depósito en fondos -en pago o a embargo- suficientes para llevar al juzgador a la convicción de que se halla "in bonis" (cfr. Rouillón, A.: "Procedimientos para la declaración de quiebra" Zeus Editora Rosario 1982, pág. 46 y sgtes.). Con esta orientación ha sido dicho que "...Es cierto que el magistrado no está atado por la evaluación que efectúa antes de despachar la citación al deudor, estando habilitado para ponderar la concurrencia de los requisitos subjetivos y objetivos de la declaración de quiebra en oportunidad de expedirse en definitiva, pero ello no lo autoriza a desestimar sin más el pedido si el deudor no aporta elemento alguno en su defensa ni se incorporan al juicio, aun oficiosamente en ejercicio de facultades inquisitivas, otros elementos de juicio que, valorados en conexión con el incumplimiento, puedan formar convicción acerca de que el deudor está "in bonis" o que el acreedor ha abusado del proceso mediante una petición que sólo persigue el cobro compulsivo de su crédito. Con lo cual, la actitud pasiva del deudor, frente a una obligación de pago, justifica la presunción en su contra de que se encuentra en cesación de pagos" (cfr. Grispo, J.: Tratado sobre la Ley de Concursos y Quiebras, Volumen 3 Ed. Ad-Hoc, pág. 48), todo lo cual no puede llevar al Tribunal a otra conclusión que la de entender acreditado el estado de cesación de pagos de la requerida de quiebra.- En consecuencia corresponde la declaración falencial de "2 EFE Y CIA S.A.", estando dentro de las posibilidades de la declarada fallida, el acreditar solvencia mediante los recursos establecidos en los arts. 94 a 96 L.C.Q.- En conclusión, juzgando el suscripto que se encuentran configurados los presupuestos requeridos por el ordenamiento concursal, resulta procedente disponer la declaración falencial en orden a lo dispuesto por los arts. 1°, 2°, 3°, 78, 79, 80, 83, 84, y cc de la ley 24.522. Por todo lo expuesto, y disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "2 EFE Y CIA S.A"– CUIT 30-71440860-3", con domicilio en Localidad de Her-

nando, Provincia de Córdoba, y sede social en calle 12 de Octubre 599, Localidad de Hernando, Provincia de Córdoba; conforme informe del Registro Público de Comercio incorporado a fs. 43.- 2º) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de esta Provincia, y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin ofíciese.- 3º) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Síndico, Categoría "B" para el día a 22 de febrero de 2018 las 11:00hs. con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y sin el requisito del art. 155 del C. de P. C.- 4º) Decretar la inhabilitación de la fallida y la de los miembros del directorio, su Presidente Federico Hernán Oviedo D.N.I. N°35.120.396, conforme surge del informe del Registro Público de Comercio –fs. 43-; y de su Director Suplente Sr. Emiliano Godoy D.N.I 36.795.292, en los términos de los arts. 235 y 237 de la L.C.Q., a cuyo fin, líbrese oficio al Registro Público.- 5º) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura.- 6º) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación e inventario de bienes de la fallida, deberá informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos.-7º) Disponer la realización de la totalidad de los bienes de la sociedad fallida, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con un inventario y haya emitido opinión el órgano sindical, oportunidad en que se designará el funcionario que efectuará las enajenaciones pertinentes, según la naturaleza de los bienes y la modalidad de realización.- 8º) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- 9º) Intimar a los administradores de la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al Síndico.- 10º) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada, entregue al Síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad.- 11º) Ordenar la inscripción de la inhibición general de la sociedad fallida no sujeta a caducidad alguna, en los Registros Generales de la Provincia y Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos, a sus efectos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de los bienes de la sociedad fallida; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la Quiebra, a cuyo fin ofíciese.- 12º) Librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 132 de la Ley 24.522.- 13º) Disponer la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida Sres. Federico Hernán Oviedo D.N.I. N°35.120.396 y Emiliano Godoy D.N.I 36.795.292 (fs. 43), en los términos del art. 103 de la L.C.Q., a cuyo fin líbrense los oficios correspondientes a la Policía de la Provincia de Córdoba, a la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones, a la Prefectura Naval Argentina y a la Gendarmería Nacional, la que se extenderá hasta el plazo máximo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de presentación del informe general.- 14º) Librar oficio a la Dirección General de Aduana a fin de que impidan el egreso del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida.- 15º) Librar oficios al Correo Argentino y empresas prestatarias privadas a fin de que se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad deudora, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura.- 16º) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en el presente resolutorio, para que comunique el mismo a todas las entidades financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, caja de ahorros o demás imposiciones a favor de "2 EFE Y CIA S.A.", haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos, debiéndose informar el resultado de esta medida a este Tribunal.- 17º) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra.- 18º) Disponer en función de lo previsto por el art. 107 L.C.Q. el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de quiebra.- 19º) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art.89 de la Ley 24522.).- 20º) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 26 de marzo del corriente año, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente.- 21º) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 14 de mayo de 2018.- 22º) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 28 de junio de 2018.- 23º) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 30 de mayo de 2018.- 24º) Determinar que ambos informes deberán además ser además presentados en soporte magnético.- 25º) Disponer que se cumplimente la Ley provincial 7869 y el Acuerdo Reglamentario Nº 8 Serie B del 17 de mayo de 1990 dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese, hágase saber y expídanse las copias de ley.-

1 día - Nº 138103 - $ 11267,32 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Com. de 29 Nom.- Juzg. de Concursos y Soc Nro. 5 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "NICCAL SR – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-" (EXPTE: 6601661), ha dispuesto lo siguiente: "Por presentado por parte y con el domicilio constituído. Emplázase a la deudora, para que en el término de cinco días de notificada, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art.84 LCQ). Notifíquese." Córdoba, 6 de octubre de 2017. Fdo: Dra. Maria Eugenia Pérez: Prosecretaria Letrada.- Dra. Jalom de Kogan, Debora Ruth: Juez de 1a. Instancia) -

5 días - Nº 137827 - s/c - 15/02/2018 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 13ª Nominación, Soc. y concursos N 1- Sec., sito en Palacio de Tribunales I, Planta Baja, Pasillo Central, Ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "Integral Calzadista S.A. – Gran Concurso Preventivo" Expte. N 6863916, mediante Sentencia Nº 697 de fecha 22.12.2017, se ha dispuesto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de "INTEGRAL CALZADISTA S.A.", constituida el 2/02/2015 inscripta en el Registro Pu´blico de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones, Resolucio´n 1997/2015 – B – bajo la matri´cula No 14.612 – A. con domicilio y sede social en calle Los Andes No 1, Esq. Bajada Alvear No 1782, Barrio Independencia, de la Ciudad de Co´rdoba, encuadrado en la Categori´a de "Gran Concurso" (…) XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores debera´n presentar los pedidos de verificacio´n y ti´tulos pertinentes ante la Sindicatura, el di´a 29.03.2018. (…) Fdo. Carlos Tale. Juez. Los acreedores deberán presentar sus verificaciones ante el Estudio Contable de los Cres. Barbero, Livio Santiago, Morero Daniel Helder y Vogliotti Roberto Eugenio con domicilio en Coronel Olmedo 51, ciudad de Córdoba, tel. 03564420636- 3564470577- 3564666154 - 03546427058 – 0351 4245796.

5 días - Nº 137276 - $ 3286,20 - 08/02/2018 - BOE

EDICTO: Juz. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C., autos "VERBERCK, ERIC ALFREDO JAVIER - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" expte. n°6793108", SENTENCIA N°6. CORDOBA, 05/02/2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE:

I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Verberck Eric Alfredo Javier, DNI N° 30.968.879, con domicilio real en calle Trafalgar N°459, Barrio Alta Córdoba, de ésta Ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 14 de marzo del corriente año, debiendo atenerse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 27 de abril de 2018. XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día 19 de junio de 2018. XXIII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 21 de mayo de 2018. Of. 06.02.18.-

5 días - Nº 137927 - $ 3704,80 - 15/02/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15° Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Raul Pablo Salinas, en los autos "SALINAS RAUL PABLO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. 6784197, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Gonzalez de Robledo, Laura Mariela-Juez- Saini de Beltran, Silvina Beatriz-Secretaria.- Córdoba 01/12/2017.-

1 día - Nº 137068 - $ 105,31 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. RICCIARDI, Juana Antonia, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos "RICCIARDI, JUANA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 6801118", que tramitan por ante ese Tribunal. Fdo: Dra. Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz, Juez; Boggio, Noelia Liliana, Prosec. (Sec. Nro. 4). Bell Ville, 27/12/2017.

1 día - Nº 137571 - $ 161,41 - 08/02/2018 - BOE

VILLA MARIA. El Sr Juez de 1ra Inst 3ra. Nom Civ Com Flia de la ciudad de Villa María. Dra María Alejandra Garay Moyano en autos MONESTEROLO OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 6748949 inicio 31.10.2017 , que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo Sec Nº 5 cita y emplaza a herederos y acreedores de Oscar Alberto Monesterolo DNI 13.585.968 , para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María. de febrero de 2018.-

1 día - Nº 137363 - $ 109,60 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 8º Nom. de Cordoba, en autos "OTTONELLO ANA ROSA- DECL. DE HEREDEROS (EXPTE. 6776455)" cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA ROSA OTTONELLO, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Fernando E. Rubiolo -Juez. Lorena E. Pesqueira- Prosecretaria.

1 día - Nº 137437 - $ 73,30 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. Fam. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. Nº 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. HILDA ANTONIA LOERO D.N.I. Nº 5.501.201 en los autos caratulados: "BRUERA Rodolfo Juan – LOERO Hilda Antonia – Declaratoria de Herederos" - Expte. Nº 6375286, para que en el término de treinta (30) días hábiles, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dr. José Antonio Peralta, Juez - Dr. Marcial Rodríguez Arrieta, Secretario.- Río Cuarto 24/11/2017

1 día - Nº 137471 - $ 141,61 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 2° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Osvaldo Pascual, ZANATTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "ZANATTO, OSVALDO PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6675578, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Noviembre de 2017. Fdo. – ALMEIDA, German (Juez). CECCHI, Maria Verónica (Secretaria)

1 día - Nº 137666 - $ 118,84 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 5° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Fernando Roberto, OLIVA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "OLIVA, FERNANDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.6524110, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07 de Diciembre de 2017. Fdo. – MONFARRELLI, Ricardo Guillermo, German (Juez). LINCON, Jessica Nadina (Secretaria)

1 día - Nº 137675 - $ 125,44 - 08/02/2018 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra Instancia y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "VILLARRUEL RAUL DELFOR-NIEVA MARIA OTILIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 5262635". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. MARIA OTILIA ANGELA NIEVA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- (ART 152 CPCC, modif. por ley 9.135, Art. 2340, 2do parr. CCCN).-Cba. 02/02/18 - Secretaria: Dra. Cabanillas Ana Claudia.-

1 día - Nº 138043 - $ 322,36 - 08/02/2018 - BOE

Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 14° Nom. de la ciudad de Córdoba. En Autos caratulados: "QUINTEROS, Jose Luis- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 6812549. Se ordena publicar edictos por un día a fin de citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE LUIS QUINTEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/12/17, Fdo: FONTAINE, Julio Leopoldo- Juez; MORRESI, Mirta Irene- Secretaria.

1 día - Nº 138053 - $ 291,16 - 08/02/2018 - BOE

COSQUIN, 06/12/2017.- Citese y emplacese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de usar por la causante Sra. Gallardo o Galardo, Jesús Angela ó Angela Jesús ó Angela, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletin Oficial por el termino de un

dia (art. 2340CCYC). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal.ÑAÑEZ, Nelson Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 138075 - $ 232,40 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 30º Nom. de Cordoba, en autos "FLORES LEOPOLDO FRANCISCO-DECL. DE HEREDEROS (EXPTE. 6674726)" cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES LEOPOLDO FRANCISCO, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (ART 6 C.C. y C.N.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Ossola Federico Alejandro -Juez. Prini de Mollecker Marcela-Prosecretaria.

1 día - Nº 138111 - $ 249,04 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 2º Nom. de Cordoba, en autos "LUCHINELLI ELDA SANTA TERESITA-NIETO CESAR HILARIO- DECL. DE HEREDEROS (EXPTE. 5960727)" cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NIETO CESAR HILARIO, para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Germán Almeida -Juez. Maria Verónica Cecchi- Secretaria.-

1 día - Nº 138115 - $ 246,44 - 08/02/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pablo Giaquinta en autos "GIAQUINTA, PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6839015) y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 30 días bajo apercib. de ley. Villa María 29/12/2017. Monjo, Sebastián - Juez; Mussati, Mario - Prosecret.

1 día - Nº 137585 - $ 70 - 08/02/2018 - BOE

Autos- "CAMINOS y/o CAMINO, JOSE SEGUNDO y/o JOSE SEGUNDO S/ Declaratoria de Herederos", (Expte. Nº 6497529), en trámite por ante JUZGADO 1RA. INSTANCIA y 37 Nom Civ y Com. – CORDOBA, 10/10/2017. Agréguese oficio acompañado. Proveyendo a fs. 1/18/25 : Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente declaratoria de herederos del Sr. Segundo José Caminos y/o José Segundo Caminos y/o Segundo José Camino y/o José Segundo Camino DNI: 6.952.464. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Cumpliméntese con la citación directa a los herederos denunciados (art. 658 última parte del CPCC).- Firmantes Digitales: ELLERMAN Iván SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 37 Nom Civ y Com

1 día - Nº 137478 - $ 282,52 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1era. Instancia y 46º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MAURO MARCOS GARNICA MENDEZ DNI Nº 93.701.913, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Garnica Mendez Mauro Marcos - Declaratoria de Herederos - Expte nº 6748964", bajo apercibimiento de Ley. Dra. Olariaga de Masuelli, María Elena, Juez. Dra. Guerrero Silvia, Secretaria.

1 día - Nº 137727 - $ 229,32 - 08/02/2018 - BOE

El Juez de 1°Inst.C.C.Fam.3A-Sec.5-Rio Tercero cita y emplaza a los herederos,acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Eloy ANDRADA en autos caratulados "ANDRADA,Carlos Eloy-Declaratoria de Herederos"Expte.N°6490415 para que en el termino de 30 días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 23/11/2017.Juez:-Martina,Pablo Gustavo.Secretario: Vilches,Juan Carlos.

5 días - Nº 134993 - $ 345,35 - 09/02/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación Civil y Comercial de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos en los autos caratulados "PAMPIGLIONE RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 3568939" que tramitan ante este tribunal por Secretaría N° 4,. Of. San Francisco 23 de enero de 2018.-

5 días - Nº 136812 - $ 478,70 - 14/02/2018 - BOE

El Sr.Juez de 1ª Inst y 46ª Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos,acreedores de DURAN, JESUS D.N.I. 6.357.488 y de GIANRE, ANGELA D.N.I. 7.024.054,en autos caratulados "DURAN, JESUS- GIANRE, ANGELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS",Expte. Nº 6460258 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,11/10/2017.OLARIAGA de MASUELLI, María Elena A.Juez. GUERRERO, Silvia Alejandra Elena. Secret.

1 día - Nº 137109 - $ 114,22 - 08/02/2018 - BOE

Bell Ville – Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Edda Lida Sanchez en autos: "SANCHEZ EDDA LIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (2655899) para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Bell Ville 18/12/17. Fdo. Dra. Molina Torrres Elisa – Juez - Dra. Noelia Boggio – Pro Secretario.-

1 día - Nº 137126 - $ 104,98 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom en lo C y C de la Ciudad de Cordoba,cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Carlos Merlo en autos caratulados "MERLO JUAN CARLOS-DH-Expte. 6656956, por el termino de treinta dias corridos siguientes al de la publicacion, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 27/10/2017. FDO:DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. AZAR, Nora Cristina-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 137204 - $ 102,01 - 08/02/2018 - BOE

San Francisco, La juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominacion, Secretaria nro. 2, de la ciudad de San Francisco (Cordoba), Dra. Gabriela N. Castellani llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante, Liliana Rosa Salari, para que en el termino de 30 dias corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participacion en los presentes autos caratulados "Salari Liliana Rosa, Declaratoria de Herederos, Expte. nro. 6258485" bajo apercibimientos del ley.- Fdo. Dra. Gabriela N. Castellani, Juez; Dra. Silvia Raquel LAVARDA, Secretaria.-

1 día - Nº 137209 - $ 133,69 - 08/02/2018 - BOE

La Juez de primera Instancia Civil y Comercial, 1º Nominación, secretaría nº 1, de la ciudad de San Francisco, (Córdoba), Dra. Gabriela N. Castellani, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y bienes del causante, Luis Saturnino Sanchez, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Sanchez Luis Saturnino, Declaratoria de Herederos - expte. nro. 6646811" bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Gabriela N. Castellani, Juez; Silvia R. Lavarda, Secretaria.-

1 día - Nº 137214 - $ 122,80 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 48° Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MALDONADO LARA José María, en autos "MALDONADO LARA José María- DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 4054319, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 22/05/1998. Fdo: JULIO SANCHEZ TORRES (Juez), JOSE LUIS PEÑA (Secretario).

5 días - Nº 137426 - $ 477,05 - 15/02/2018 - BOE

DEÁN FUNES. La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TRINIDAD DEL CARMEN LUCERO, DNI N° 4.132.176, en autos caratulados LUCERO, TRINIDAD DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6502664, para que dentro de los treinta dias siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 01/02/2018. Juez Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Sec. Dra. DOMINGUEZ DE GOMEZ, Libertad Violeta.

1 día - Nº 137459 - $ 137,32 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Jorgelina Ema Ramona BOSCO, DNI 6.622.211, en los autos caratulados: "BOSCO, JORGELINA EMA RAMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. 6723490), para que en el término de treinta días (30) a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 2 de febrero de 2018.

1 día - Nº 137464 - $ 99,70 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Santiago Buitrago, Secretaría N°14 a cargo de la Dra. Luciana M. Saber, en autos caratulados "GOSSO JOSE Y BONINO, LIDIA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 2664347), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GOSSO José DNI 2.961.707 y BONINO Lidia Catalina LC 3.415.930, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 13/12/2017. Fdo.: Dr. Buitrago Santiago. JUEZ. Dra. Saber Luciana M. SECRETARIA.

1 día - Nº 137460 - $ 154,81 - 08/02/2018 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 2°Nom en lo C.C.C. y F. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia de Carmen Elsa Suarez y Cayetano Rocha en autos caratulados SUAREZ, CARMEN ELSA – ROCHA CAYETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expediente número 6507429 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 22/11/2017) Fdo: Dr. MOLINA TORRES DE MORALES, Elisa Beatriz JUEZA – NIEVA, Ana Laura Secretaria.

1 día - Nº 137466 - $ 125,44 - 08/02/2018 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz – Secretaria Dra. María de los A. RABANAL en autos:-PAPINI, OMAR NAZARENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6719612, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OMAR NAZARENO PAPINI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar – JUEZ – RABANAL, María de los Angeles - SECRETARIA. Of. 18/12/2017.-

1 día - Nº 137470 - $ 112,90 - 08/02/2018 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de1ra. Inst. C.C. 3ra. Nom. Secr. Nº 5., Cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMES PEDRO SELESTINO, DNI 6.547.853, en autos "GOMES, PEDRO SELESTINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 6706156), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. De Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art 2340 del Cód. Civ. Y Com.) . Bell Ville, 28/11/2017. Firmado: Dr. BRUERA, EDUARDO PEDRO – JUEZ de 1ra. Instancia; Dra. GONZALEZ, SILVINA LETICIA – SECRETARIO 1RA INSTANCIA.-

1 día - Nº 137508 - $ 148,21 - 08/02/2018 - BOE

El Juzgado de 1ºInst..C.C. Conc. Y Flia de 1ºNom de la ciudad de Villa Dolores Pcia de Córdoba Secretaria Nro.1 a cargo de la Dra. Urizar Laura en Autos " MORALES JUAN CARLOS –DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE.NRO.6781511" cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN CARLOS MORALES para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publiquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial .-Oficina 14 de diciembre de 2017 .-

1 día - Nº 137475 - $ 121,81 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2° Nom en lo Civ. y Com., Conc. y Familia de Cosquín, Sec. N° 4, en autos "MESCOLATTI, JUAN - SARASIBAR, DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPETE. Nº 6315239), cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MESCOLATTI, JUAN, L.E Nº 5.983.512 y SARASIBAR, DELIA, D.N.I. N° 1.765.333, por el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. CAFFERATA, Juan Manuel – Juez – Marino Juarez - Secretario. Of. 14/12/2017.-

1 día - Nº 137483 - $ 114,55 - 08/02/2018 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de1ra. Inst. C.C. 3ra. Nom. Secr. Nº 5., Cita y emplaza a los herederos y acreedores de DUPOUY, MARCELO JESUS, DNI 6.553.597, en autos "DUPOUY, MARCELO JESUS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 6671663), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. De Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar partici-pación, bajo apercibimientos de ley (art 2340 del Cód. Civ. Y Com.) . Bell Ville, 26/12/2017. Firmado: Dr. BRUERA, EDUARDO PEDRO – JUEZ de 1ra. Instancia; Dra. GONZALEZ, SILVINA LETICIA – SECRETARIO 1RA INSTANCIA.-

1 día - Nº 137507 - $ 149,20 - 08/02/2018 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de1ra. Inst. C.C. 2ra. Nom. Secr. Nº 3., Cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGÜERO MAXIMO GERMAN, DNI 6.536.671., y de ANDRADA HERMINIA CONCEPCION, DNI 7.557.285., en autos "AGÜERO, MAXIMO GERMAN – ANDRADA,

HERMINIA CONCEPCION – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 6640360), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. De Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art 2340 del Cód. Civ. Y Com.) . Bell Ville, 04/12/2017. Firmado: Dra. MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz – JUEZ de 1ra. Instancia; Dra. NIEVA, Ana Laura – SECRETARIA 1RA INSTANCIA.-

1 día - Nº 137509 - $ 177,25 - 08/02/2018 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de1ra. Inst. C.C. 2ra. Nom. Secr. Nº 3., Cita y emplaza a los herederos y acreedores de PELIZZA ALBERTO, DNI 02.840.878., y de RIVAROLA, AIDA, DNI 7.582.888., en autos "PELIZZA, ALBERTO – RIVAROLA AIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 6640319), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. De Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art 2340 del Cód. Civ. Y Com.) . Bell Ville, 04/12/2017. Firmado: Dra. MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz– JUEZ de 1ra. Instancia; Dra. NIEVA, Ana Laura – SECRETARIA 1RA INSTANCIA.-

1 día - Nº 137510 - $ 164,71 - 08/02/2018 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de1ra. Inst. C.C. 1ra. Nom. Secr. Nº 2., Cita y emplaza a los herederos y acreedores de PARIS OSVALDO ANGEL, DNI 8.439.021., en autos "PARIS, OSVALDO ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 6782647), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. De Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar partici-pación, bajo apercibimientos de ley (art 2340 del Cód. Civ. Y Com.) . Bell Ville, 27/12/2017. Firmado: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique – JUEZ de 1ra. Instancia; Dra. ARDUSSO, Maria Soledad – PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - Nº 137511 - $ 146,23 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARAYA, ANGEL EDUARDO en autos caratulados ARAYA, ANGEL EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6805604 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/12/2017. Sec.: Domínguez Viviana M. – Juez: Beltramone Verónica C.

1 día - Nº 137515 - $ 87,16 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEDOGNI, ELVIRA DNI N° 7.024.599 en autos caratulados BEDOGNI, ELVIRA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6466650 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/12/2017. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

1 día - Nº 137517 - $ 91,78 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELSA BERTILOTTI en autos caratulados BERTILOTTI, MARIA ELSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6570806 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/12/2017. Juez: Carrasco Valeria A. - Sec: Pala De Menendez, Ana María.

1 día - Nº 137518 - $ 91,78 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FORTUNATA LAURA o LAURA FORTUNATA o LAURA CACERES o CACERES DE ACUÑA y ANTOLIN ACUÑA en autos caratulados CACERES Ó CACERES DE ACUÑA, FORTUNATA LAURA Ó LAURA FORTUNATA – ACUÑA, ANTOLIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6783311 ara que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 18/12/2017. Sec.: Agrelo De Martínez Consuelo – Juez: Flores, Francisco M.

1 día - Nº 137519 - $ 129,07 - 08/02/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados CARUNCHIO, Pedro Liberato - BERNARD, Yolanda Octavia – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4585225 cita y emplaza a los herederos, sucesores, legatarios, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. ATILIO JUAN FRANCISCA, DNI N° 3.460.511 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/12/2017. Prosec: MORENO, Natalia Andrea- Juez: Lucero Héctor Enrique

5 días - Nº 137520 - $ 727,85 - 16/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTORIO ANTONIO GECHELIN y CARLOTA AURELIA DEL CARMEN RAMIREZ en autos caratulados GECHELIN, VICTORIO ANTONIO - RAMIREZ, CARLOTA AURELIA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6762097 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/12/2017.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo Lucila

1 día - Nº 137521 - $ 118,84 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MICHELI CHAS, HAYDEE SUSANA en autos caratulados MICHELI CHAS, HAYDEE SUSANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6792107 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/12/2017.– Juez: Mayda Alberto Julio –Prosec: Angiula, Carina A.

1 día - Nº 137522 - $ 92,77 - 08/02/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Fam de HUINCA RENANCO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PECOLLO, Félix Jose, en autos caratulados "PECOLLO, Félix José– DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6793644, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (Hábiles procesales), bajo apercibimiento de ley. Huinca Renanco, 26/12/2017. Fdo. Juez: LESCANO, Nora Gilda. - Prosecretaria Letrada SAAVEDRA, Celeste

1 día - Nº 137524 - $ 96,73 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación Civ. y Com., en estos autos caratulados: RODRIGUEZ HECTOR MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. Nº 6819996, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR MARIO RODRIGUEZ, DNI N° 7.952.285, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley,. Córdoba, 26 de diciembre de 2017. Fdo.: Dr. BRUERA EDUARDO BENITO-Juez.- MIRO MARIA MARGARITA-SECRETARIA-

1 día - Nº 137525 - $ 112,24 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OMAR TORRES, DNI N° 2.795.820 y AZUCENA RAMONA CRUZ, DNI N° 7.324.372 en autos caratulados TORRES, OMAR – CRUZ, AZUCENA RAMONA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6604695 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/10/2017. Juez: Rubiolo, Fernando E. (P.V.T.) – Sec: Villalba, Aquiles J.

1 día - Nº 137526 - $ 112,24 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. Nº 1 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Maximino Lucas Trejo en autos caratulados TREJO, MAXIMINO LUCAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6481375 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 27/11/2017 Sec.: Ruiz Jorge H.– Juez: Susana E. Martínez Gavier

1 día - Nº 137527 - $ 98,38 - 08/02/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 15 Nom. C. y C. en éstos autos caratulados: "EXPEDIENTE: 6707473 - GARCIA, SUSANA MELI - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos de Susana García Meli, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten; a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo.: González de Robledo Laura M. (Juez).-

1 día - Nº 137533 - $ 100,69 - 08/02/2018 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst. en lo Civ., Com. y Flia. y 2ª Nom., Secr. 3, de Río Cuarto, en autos caratulados: "DUCCULI JOSE HUGO - TORRES LEONOR O LEONOR ALICIA O ALICIA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6677424 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes José Hugo Dúcculi, L.E. 2.954.774 y Leonor Torres o Leonor Alicia Torres o Alicia Leonor Torres, L.C. 2.481.741, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- RIO CUARTO, 01./02/2018. Fdo.: Fernanda BENTANCOURT: Jueza; Anabel VALDEZ MERCADO: Secretaria.-

1 día - Nº 137664 - $ 141,28 - 08/02/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez 1ª Inst. y 2ª Nom. C. C. de San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del señor LUCAS CLODOMIRO CABRERA, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "CABRERA, LUCAS CLODOMIRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 6764254, tramitados ante Sec. Nº 3, Dra. ROSSETTI de PARUSSA, Rosana Beatriz (Secretaria), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 05 de febrero de 2018.-

1 día - Nº 137534 - $ 104,32 - 08/02/2018 - BOE

CÓRDOBA 15/12/2017: El Sr. Juez Civ. Com.40ª Nom. en Autos caratulados "CHABROL, GLORIA IRMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte.6718503-cUERPO 1)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GLORIA IRMA CHABROL, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Alberto Julio Mayda-Juez; Karina A. Garrido Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 137537 - $ 458,90 - 16/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civ. Y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CORDOBA TRISTAN FIDEL en autos caratulados CORDOBA, TRISTAN FIDEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. Nº 6763972 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/12/2017. Fdo. Molina de Mur, Mariana Ester, Secretaria; Rodriguez Juarez, Manuel Esteban, Juez.

1 día - Nº 137539 - $ 104,65 - 08/02/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Ctrol, Men. y Falt, cita y emplaza a todos los que se consideren con dcho. a la herencia de la causante Ricarda Ursula DOSETTO ó DOCETTO, DNI N° F 01.139.381 en autos caratulados: "DOSETTO ó DOCETTO, Ricarda Ursula – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 6916951) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a dcho. y tomen participación, bajo apercib. publicándose edictos en el B.O. por el término de un día (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación)- LAS VARIILLAS, 01/02/2018. Fdo. Carolina MUSSO-Juez; Vanesa AIMAR– Prosria.

1 día - Nº 137549 - $ 131,38 - 08/02/2018 - BOE

El J.1A Inst.C.C.Fam.3A Nom. Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANDRES SANTOS DRUETTA D.N.I 6580634 -IRMA ANGELA CASSOLA D.N.I. F3241379, en autos "EXP. 6783528 DRUETTA ANDRES SANTOS- CASSOLA IRMA ANGELA –D.H." para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Of. 19/12/2017. Fdo.: MARTINA PABLO JAVIER Juez. PIÑAN SUSANA AMELIA Sec.

1 día - Nº 137563 - $ 92,44 - 08/02/2018 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. Civ. y Com. 6º Nom de la ciudad de Cba , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA SARTORI , en los autos caratulados ESCALANTE EXEQUIEL RAMON- SARTORI MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 3977735), para que en termino de treinta (30) días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley Córdoba 27/12/2017 Fdo Secretaria Ana Carolina HOLZWARTH . Jueza , Clara María CORDEIRO

1 día - Nº 137616 - $ 104,32 - 08/02/2018 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RENE CARLOS GERBAUDO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GERBAUDO RENE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 27/12/2017, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Álvarez Guadalupe (prosecretario Letrado).-

1 día - Nº 137630 - $ 92,11 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 11º Nom. Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de ALVAREZ, ALEJANDRA NOEMI en autos: "ALVAREZ, Alejandra Noemi -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. 6806988, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 28.12.2017. JUEZ: BRUERA, Eduardo Benito – SEC.: MIRO, María Margarita.

1 día - Nº 137712 - $ 108,94 - 08/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 46º Nom. Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de ESCUDERO, ELBA NINFA en autos: "- SAMPIETRO, Fernando Hugo – ESCUDERO, Elba Ninfa -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. 5131965, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 28.12.2017. JUEZ: OLARIAGA de MASUELLI, María Elena – SEC.: GUERRERO, Silvia Alejandra Elena.

1 día - Nº 137713 - $ 122,14 - 08/02/2018 - BOE

CITACIONES

El Juzgado de primera instancia civil y comercial de 40 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Cabrera María Petrona, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. En autos "JUAREZ, VIVIANA DEL CARMEN C/ CABRERA, MARIA PETRONA - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD- EXDTE. 5872599".- fdo. Dr. Mayda Alberto Julio, Juez.-

5 días - Nº 137442 - $ 1281,60 - 16/02/2018 - BOE

La Sra. Secretaria de la Sala Cuarta de la Excma. Cámara del Trabajo, Sec. Nº 7º, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. ERNESTO ROBERTO ASSEFF, DNI: 7.979.159 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en los autos: CAMPILLO, CLAUDIA ANDREA C/ CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A. Y OTROS – ORDINARIO - DESPIDO - Expte: 3149746", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo: Dra. Marsili de Trombotto, Maria Gabriela (Secretaria Letrada de Cámara).- Córdoba, 09/10/2017.

5 días - Nº 133652 - $ 456,05 - 08/02/2018 - BOE

En los autos caratulados: "NUÑEZ, CAROLA VICTORIA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES, DEL SR. NUÑEZ RODOLFO FRANCISCO-ACCIONES DE FILIACION- CONTENCIOSO -(Expte. 6782336)", que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07/12/2017…Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítanse las acciones de impugnación del reconocimiento y reclamación de filiación. Agréguese la documental acompañada. Imprímase el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Rodolfo Francisco Nuñez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal…". Fdo: Dra. MORCILLO, Silvia Cristina – Juez de Familia de 1º Inst. P.A.T- Dra. NEGRETTI de KUNZ, Carola Inés- Secretaria Juzgado 1º Inst.-

5 días - Nº 137409 - s/c - 14/02/2018 - BOE

EDICTO: en autos: "PONCE ORLANDO C/ RACCA OMAR RAMON – ORDINARIO- OTROS (LABORAL)" (EXPTE. N°1768645), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2017.- Advirtiendo el proveyente de que no se encuentra integrada la litis con todos los herederos del causante, Sr. Orlando Ponce: declarar nula la audiencia de fecha 23 de noviembre de 2017 de fs. 325, en consecuencia, cítese a los mismos por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario de esta ciudad para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y fijar domicilio legal en estas actuaciones, a cuyo fin líbrense los oficios correspondientes. Notifíquese." Firmado: Dra. Liliana Cuevas de Atienza, Vocal; Dra. María Alba, Secretario Letrada de Cámara.

5 días - Nº 133390 - $ 911 - 09/02/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ MERINO, RAQUEL DEL VALLE - PVE." (Expte. FCB 934/2017), " Córdoba, 07 de noviembre de 2017, ha ordenado Intímar de pago al demandado, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 8.871,44) por capital, con más PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 1.774,00) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco (5) días opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado". Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes–Juez Federal. Córdoba, 28 de DICIEMBRE de 2017.

2 días - Nº 137116 - $ 518,84 - 09/02/2018 - BOE

LABOULAYE- El Sr Juez de 1ra. Inst. y Unica Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fami., de la Ciudad de Laboulaye (Cba,), Sec. Dra. Karina Giordanino, en autos Caratulados: "Asoc Mutual para Prof Tec y Pers Sup de la Adm Pbca Nac Prov y Munic de la Pvcia de Cba c/ Rodriguez, Juan Enrique - Ejecutivo" Expte N° 6457949 cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días al demandado Juan Enrique RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley, citándolo de remate para que el término de tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. LABOULAYE, 28/11/2017.- Fdo. Dr. Torres, Jorge David Juez 1ra. Instancia – Dra. Giordanino, Karina Silvia Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - Nº 137037 - $ 1047,95 - 08/02/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ PEREYRA, Mario Eduardo - EJECUTIVO." (Expte. FCB 22683/2016), Córdoba. 23 de agosto de 2016, ha ordenado Intímar de pago al demandado, por la suma de CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) por capital con más la suma de Pesos DIEZ MIL ($ 10.000,00) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco (5) días opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes–Juez Federal." Córdoba, 28 de DICIEMBRE de 2017.

2 días - Nº 137117 - $ 472,64 - 09/02/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 6º Nom. Of. Ejec. Particulares de Río Cuarto, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Lucero, Patricia Daniela - Ejecutivo (Expte. Nº 6630423)", con fecha 26/09/2017 "(…) Cítese y emplácese al demandada para que dentro del término de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del

último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del C. de P. C.- Notifíquese-Fdo.: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana - JUEZ - Dra. HORODESKI, Telma Natalia – Prosecretaria. Sentencia Definitiva Nº 149, Río Cuarto 03/11/2017, RESUELVO: 1) Declarar rebelde en estos autos a la demandada, Sra. LUCERO PATRICIA DANIELA D.N.I. Nº 24.606.033, 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora en contra de la demanda hasta el completo pago de la suma de $15.887,90 con más el interés especificado en el considerando IV), 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Abog. Bartolomé Angeloni en la suma de $6.456,50 y en la suma de $ 1.936,95, conforme lo dispuesto por el art. 104 Inc. 5º de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana - JUEZ - Dra. HORODESKI, Telma Natalia – Prosecretaria.-

5 días - Nº 137155 - $ 1902,65 - 16/02/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7º Nom. Of. Ejec. Particulares de Río Cuarto, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Sucesores de Sachetta Roque Ramón: Sra. Pura Noemí Olmos - ejecutivo (Expte. Nº 6562603)", con fecha 14/12/2017.- "(…) readécuese la presente demanda ejecutiva en contra de Sucesores del Sr. Roque Ramón Sachetta, Sra. Pura Noemí Olmos.- Recaratulese y tómese razón en el SAC.- En virtud de lo expresado cítese y emplácese a los herederos del Sr. Roque Ramón Sachetta, Sra. Pura Noemí Olmos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y para que dentro del tercer días de vencimiento opongan excepcione legales bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC. Publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 y comuníquese el presente proveído a la heredera denunciada a su respectivo domicilio real.- Notifíquese." Fdo.: Dr. BUITRAGO, Santiago - JUEZ - Dra. HORODESKI, Telma Natalia – Prosecretaria.-

5 días - Nº 137210 - $ 1374,65 - 16/02/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 6364358 - BARRERA, MARIELA ALCIRA C/ FRATINI FAGUNDEZ, FERNANDO Y OTRO - ORDINARIO - J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ.- MARCOS JUAREZ, 22/08/2017.- Agréguese cédula de notificación. Téngase presente. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPCC, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al codemandado, Sr. Demetrio Cesar Vilchez, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Hágase saber que el plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicación.- RABANAL, María de los Ángeles SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 137269 - $ 749,30 - 15/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Bell Ville, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en autos "MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL C/ GUTIERREZ, DOMINGO ESTEBAN – EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. Nº 3599431) cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de DOMINGO ESTEBAN GUTIERREZ, DNI N° 6.535.265, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 21/12/2017. Juez: BRUERA, Eduardo Pedro – Prosecretaria Letrada: RODRIGUEZ, Andrea Carolina.-

5 días - Nº 137306 - $ 1005,05 - 20/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos VILLARREAL MARIA ESTHER C/ FOCABA SRL- ORDINARIO ESCRITURACION (EXPTE 6024654 , cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a la demandada FOCABA S.R.L., bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. . Cba, 27/11/2017. Juez: Faraudo Gabriela Inés – Sec: LOPEZ, Julio Mariano

5 días - Nº 137530 - $ 350 - 16/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ ATILIO FABIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875641", CITA A: SUAREZ ATILIO FABIAN, D.N.I. 20150246, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126289 - $ 885,35 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCARAFIA JUAN PABLO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875662", CITA A: SCARAFIA JUAN PABLO, D.N.I. 28273373, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126290 - $ 882,65 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875772", CITA A: MANSILLA RAMON, D.N.I. 12291830, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126292 - $ 869,15 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELAYES VANINA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875789", CITA A: PELAYES VANINA, D.N.I. 29066866, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en

el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126294 - $ 869,15 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OYOLA RAUL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875869", CITA A: OYOLA RAUL, D.N.I. 24280962, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126295 - $ 858,35 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDIVIEZO DANIEL GUSTAVO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875882", CITA A: VALDIVIEZO DANIEL GUSTAVO, D.N.I. 21576115, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126297 - $ 898,85 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES DAVID OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875857", CITA A: TORRES DAVID OSCAR, D.N.I. 29476816, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126298 - $ 879,95 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ GONZALO PABLO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5889560", CITA A: FERNANDEZ GONZALO PABLO, D.N.I. 30499059, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126299 - $ 893,45 - 14/02/2018 - BOE

El Juez de 1° ins. y 23° nom. civ. y com. de Córdoba, Dr. Rodriguez Juarez, sec. Dra. Molina de Mur, en autos "ABUAF Roberto Isaac C/ GAMBUZZA Miguel Angel – EJECUTIVO – EXP. 5619752", por decreto de fecha 27/07/17 cita y emplaza a los herederos de GAMBUZZA Miguel Angel, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 137477 - $ 351,65 - 16/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA EDUARDO ARGENTINO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5889562", CITA A: SOSA EDUARDO ARGENTINO, D.N.I. 12612274, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126300 - $ 890,75 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904080", CITA A: TABORDA MIGUEL ANGEL, D.N.I. 14580210, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126301 - $ 885,35 - 14/02/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERNESTINA ROSA MEADE DE DAVIDSON S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 4512237, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ERNESTINA ROSA MEADE DE DAVIDSON: "Córdoba, 11 de marzo de 2015.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimacion pasiva. A mérito de la extension de titulo acompañada y siendo una Sucesion Indivisa, imprímase el trámite a la presente causa en los términos de la ley 9201 amplíandose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo. Digitalmente por: Granadé, Maria Enriqueta..- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 133433 - $ 1815,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONJES GUSTAVO ANDRES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904210", CITA A: MONJES GUSTAVO ANDRES, D.N.I. 35212137, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126303 - $ 888,05 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERRA FACUNDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2587925/36", se notifica el siguiente decreto: "Córdoba, 24 de Junio de 2015. Agréguese cédula. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: LOPEZ ANA LAURA – alopez@justiciacordoba.gob.ar".-

5 días - Nº 134650 - $ 1453,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS AMUCHASTEGUI GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904273", CITA A: VARGAS AMUCHASTEGUI GABRIEL, D.N.I. 27671085, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126304 - $ 904,25 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEYRIA JULIO MAURICIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904277", CITA A: LEYRIA JULIO MAURICIO, D.N.I. 21394935, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126305 - $ 888,05 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ MATIAS CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904295", CITA A: JUAREZ MATIAS CARLOS, D.N.I. 35529151, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126306 - $ 885,35 - 14/02/2018 - BOE

RÍO CUARTO, /// LA SRA. JUEZ DE 1° INST. Y 5° NOM CIV Y COM, SECR. UNICA DE EJEC. FISCAL, de esta ciudad en los autos caratulados: "Dir. de Rentas de la Pcia. de Cba. c/ Sanita Jorge Edgardo (hoy sus sucesores) – EJEC. FISCAL", EXPTE. 795404, ".. en virtud de lo prescripto por el art. 97 del CPCC: póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido respecto del estado de los presentes, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía ...", NOTIFIQUESE.- Fdo: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana - Juez; BERGIA, Gisela Anahí - Prosecretaria.-

5 días - Nº 133430 - $ 658,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVAROLA JUAN OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414819/36", CITA A: RIVAROLA JUAN OSCAR, D.N.I. N*11563188, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134363 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEGUIZAMON HECTOR OMAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415119/36", CITA A: LEGUIZAMON HECTOR OMAR, D.N.I. N*25665705, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134365 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO VERONICA INES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415858/36", CITA A: ARGUELLO VERONICA INES, D.N.I. N*28114637, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134368 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BASE SERGIO DARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414835/36", CITA A: BASE SERGIO DARIO, D.N.I. N*24768301, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134374 - $ 885,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ CLAUDIO ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414401/36", CITA A: DIAZ CLAUDIO ALBERTO, D.N.I. N*26815842, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134375 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELGADO ALDO NESTOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2416250/36", CITA A: DELGADO ALDO NESTOR, D.N.I. N*14864384, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134376 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GANDOLFO ORLANDO RAFAEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621860/36", CITA A: GANDOLFO ORLANDO RAFAEL, D.N.I. N*24394623, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134379 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO GERARDO NORVERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6176495", CITA A: ROBLEDO GERARDO NORVERTO, D.N.I. N*17267957, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134380 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERGARA CESAR MARTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6101376", CITA A: VERGARA CESAR MARTIN, D.N.I. N*34769085, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-

35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134381 - $ 889,40 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS ALDO ROBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5732138", CITA A: RIOS ALDO ROBERTO, D.N.I. N*14155550, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134383 - $ 881,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/RIOS ALDO ROBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5732138427455", CITA A: RIOS ALDO ROBERTO, D.N.I. N*14155550, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134385 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JARA OSVALDO H – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5998918", CITA A: JARA OSVALDO H, D.N.I. N*12365588, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134388 - $ 873,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA FERNANDO GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6101388", CITA A: HERRERA FERNANDO GABRIEL, D.N.I. N*25813162, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134390 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS JORGE FERNANDO ARIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6077805", CITA A: CEBALLOS JORGE FERNANDO ARIEL, D.N.I. N*24015308, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134392 - $ 913,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494050/36", CITA A: BUSTAMANTE VICTOR HUGO, D.N.I. N*24770934, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134394 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHO JUAN CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494047/36", CITA A: SANCHO JUAN CARLOS, D.N.I. N*14150005, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134395 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA ROBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2819326/36", CITA A:VERA ROBERTO, D.N.I. N*16752429, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134396 - $ 870,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PASCUAL PAOLA VERONICA LOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2713767/36", CITA A: PASCUAL PAOLA VERONICA LORENA, D.N.I. N*24089762, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134398 - $ 913,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEIRANO SONIA BEATRIZ – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2493823/36", CITA A: CEIRANO SONIA BEATRIZ, D.N.I. N*20286904, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134401 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIVINA CESAR ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621204/36", CITA A: DIVINA CESAR ALBERTO, D.N.I. N*17531605, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134402 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDESMA CRISTIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2697459/36", CITA A:LEDESMA CRISTIAN, D.N.I. N*26297008, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134403 - $ 879,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURUA FIDEL ELISEO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5705185", se notifica el siguiente dereto: "Córdoba, 4 de Setiembre de 2015. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gob.ar"".-

5 días - Nº 134733 - $ 1440,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELARDEZ CARLOS SERGIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621301/36", CITA A:VELARDEZ CARLOS SERGIO, D.N.I. N*14969807, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134404 - $ 897,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MUÑOZ RAUL ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621181/36", CITA A: MUÑOZ RAUL ALBERTO, D.N.I. N*30327648, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134405 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIREC-

CION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PONCE ROBERTO ROSARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2713755/36", CITA A: PONCE ROBERTO ROSARIO, D.N.I. N*23428502, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134406 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ MARIA CLARA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2679572/36", CITA A:MARTINEZ MARIA CLARA, D.N.I. N*30563549, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134407 - $ 892,10 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELEZ MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494170/36", CITA A: VELEZ MARCELO, D.N.I. N*18557421, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134408 - $ 874,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PORTAL FELIX ALFREDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2714779/36", CITA A: PORTAL FELIX ALFREDO, D.N.I. N*18010124, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134409 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEPETRIS PATRICIA DINA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2731686/36", CITA A:DEPETRIS PATRICIA DINA, D.N.I. N*14894131, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134410 - $ 897,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO JORGE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2546281/36", CITA A: NIETO JORGE, D.N.I. N*26177257, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134411 - $ 869,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FUENTES JOSE LUIS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621278/36", CITA A:FUENTES JOSE LUIS, D.N.I. N*14725358, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134413 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDE ANDRES RODOLFO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2713714/36", CITA A:CONDE ANDRES RODOLFO, D.N.I. N*13592436, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134414 - $ 892,10 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN LUIS DARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2681041/36", CITA A: BAZAN LUIS DARIO, D.N.I. N*29519270, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134416 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN LUIS DARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2681041/36", CITA A: BAZAN LUIS DARIO, D.N.I. N*29519270, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134418 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVANCINI MARTIN GONZALO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621684/36", CITA A:AVANCINI MARTIN GONZALO, D.N.I. N*29711059, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134420 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ MAXIMILIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2713789/36", CITA A: RUIZ MAXIMILIANO, D.N.I. N*32239786, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134421 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA OLGA NOEMI – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2442256/36", CITA A: SOSA OLGA NOEMI, D.N.I. N*17843205, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134423 - $ 879,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTEZ GONZALO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2794842/36", CITA A: CORTEZ GONZALO, D.N.I. N*34456968, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134424 - $ 877,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MINOLA JUAN FERNANDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2440358/36", CITA A: MINOLA JUAN FERNANDO, D.N.I. N*29062906, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134425 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS JESUS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479563/36", CITA A: FARIAS JESUS, D.N.I. N*33894368, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134427 - $ 871,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Cór-

doba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO HECTOR GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479603/36", CITA A: ROMERO HECTOR GABRIEL, D.N.I. N*25921736, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134428 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ MARIO ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2587905/36", CITA A: MARTINEZ MARIO ENRIQUE, D.N.I. N*12746982, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134431 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GREGORI DIEGO ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2477845/36", CITA A: GREGORI DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N*26480982, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134433 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ NORMA DEL CARMEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479491/36", CITA A: DOMINGUEZ NORMA DEL CARMEN, D.N.I. N*21967639, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134434 - $ 909,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OJEDA GUILLERMO SEBASTIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494200/36", CITA A: OJEDA GUILLERMO SEBASTIAN, D.N.I. N*27172704, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134435 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ORELLANO LUIS ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479490/36", CITA A: ORELLANO LUIS ALEJANDRO, D.N.I. N*23379762, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134437 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONJES RICARDO ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2708285/36", CITA A: MONJES RICARDO ALBERTO, D.N.I. N*38106907, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134448 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URANGA GERMAN EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2588269/36", CITA A: URANGA GERMAN EDUARDO, D.N.I. N*32157544, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134449 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARROEL JUAN RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2477807/36", CITA A: VILLARROEL JUAN RAMON, D.N.I. N*10682370, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134450 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA LUIS VICTOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479507/36", CITA A: HERRERA LUIS VICTOR, D.N.I. N*12333838, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134452 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE VERONICA INES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2477789/36", CITA A: BUSTAMANTE VERONICA INES, D.N.I. N*28268782, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134453 - $ 904,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494080/36", CITA A: CASTRO VICTOR HUGO, D.N.I. N*17532740, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134454 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA ARIEL EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2493841/36", CITA A: PEREYRA ARIEL EDUARDO, D.N.I. N*24510542, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134455 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA JOSE CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479610/36", CITA A: PEREYRA JOSE CARLOS, D.N.I. N*13050967, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134456 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO GUILLERMO SEBASTIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621284/36", CITA A: QUEVEDO GUILLERMO SEBASTIAN, D.N.I. N*27114831, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134457 - $ 912,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FASOLETTI CLAUDIO EZEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621705/36", CITA A: FASOLETTI CLAUDIO EZEQUIEL, D.N.I. N*27315271, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134458 - $ 909,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRARI LILIANA ELENA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2711621/36", CITA A: FERRARI LILIANA ELENA, D.N.I. N*11977539, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134459 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVAROLA WALTER MANUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479558/36", CITA A: RIVAROLA WALTER MANUEL, D.N.I. N*21823637, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134460 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN MARTINSEVICH GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2708393/36", CITA A:ROLDAN MARTINSEVICH GABRIEL, D.N.I. N*24385955, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134461 - $ 911 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IBARRA CESAR ANDRES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2679090/36", CITA A: IBARRA CESAR ANDRES, D.N.I. N*30326925, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134463 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE RICARDO DEL VALLE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621239/36", CITA A: AGUIRRE RICARDO DEL VALLE, D.N.I. N*20073655, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134464 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AYALA GUSTAVO MARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621687/36", CITA A: AYALA GUSTAVO MARIO, D.N.I. N*17841099, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134465 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO FERNANDO GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2708383/36", CITA A: AGUERO FERNANDO GABRIEL, D.N.I. N*31058158, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134467 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO MARIA ARTURO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2709865/36", CITA A: CARRIZO MARIA ARTURO, D.N.I. N*16512708, de

conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134468 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARQUEZ JUAN PABLO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2679065/36", CITA A: MARQUEZ JUAN PABLO, D.N.I. N*28431758, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134469 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO CLAUDIO EXEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2697470/36", CITA A: NIETO CLAUDIO EXEQUIEL, D.N.I. N*33030063, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134471 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ JUAN FELIX – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2910851/36", CITA A: JUAREZ JUAN FELIX, D.N.I. N*11195912, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134473 - $ 885,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOBADILLA SANTIAGO N – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2794818/36", CITA A: BOBADILLA SANTIAGO N, D.N.I. N*32281945, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134474 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALIA ALBERTO RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621889/36", CITA A: GONZALIA ALBERTO RAMON, D.N.I. N*14839674, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134475 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE ALEJANDRO ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2819228/36", CITA A: LUQUE ALEJANDRO ENRIQUE, D.N.I. N*12744474, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134477 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COCHA ROBERTO ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2819346/36", CITA A:COCHA ROBERTO ANGEL, D.N.I. N*20380002, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134481 - $ 889,40 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/RAVASI TEA SANTIAGO JAVIER – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2679059/36", CITA A: RAVASI TEA SANTIAGO JAVIER, D.N.I. N*29063496, de conformidad

con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134484 - $ 908,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSSO HORACIO ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2794756/36", CITA A: ROSSO HORACIO ALBERTO, D.N.I. N*18504942, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134485 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOBO JUAN CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2479608/36", se notifica el siguiente decreto: "Córdoba, 5 de Marzo de 2015. Agréguese cédula. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: PEREZ VERONICA ZULMA - vzperez@justiciacordoba.gob.ar".-

5 días - Nº 134656 - $ 1467,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTEROS ALEJANDRO JESUS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2819250/36", CITA A:QUINTEROS ALEJANDRO JESUS, D.N.I. N*30326548, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134486 - $ 905,60 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO ROMERO RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*6078144", CITA A: AGUERO ROMERO RAMON, D.N.I. N*24286074, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134487 - $ 886,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PORZIO HECTOR MARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2708398/36", CITA A: PORZIO HECTOR MARIO, D.N.I. N*11974044, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134568 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BURGOS RUBEN MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621173/36", CITA A: BURGOS RUBEN MARCELO, D.N.I. N*26178103, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134574 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AQUINO FERNANDO ANDRES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2622026/36", CITA A: AQUINO FERNANDO ANDRES, D.N.I. N*25736501, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-

35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134581 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERESIN OSCAR ANTONIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2749986/36", CITA A: FERESIN OSCAR ANTONIO, D.N.I. N*22790596, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134587 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA CLAUDIO MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2709884/36", CITA A: HEREDIA CLAUDIO MARCELO, D.N.I. N*23171173, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134593 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURUA FEDERICO EMILIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2711035/36", CITA A:MURUA FEDERICO EMILIANO, D.N.I. N*38647533, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134610 - $ 900,20 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAMARRA CESAR JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2587888/36", CITA A: GAMARRA CESAR JUAN, D.N.I. N*33949809, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134614 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTES CLAUDIO MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2493898/36", CITA A: MONTES CLAUDIO MARCELO, D.N.I. N*25918314, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134618 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHARIF SARO HAROLD – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494051/36", CITA A: CHARIF SARO HAROLD, D.N.I. N*16904652, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134623 - $ 888,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO VICTOR JOSE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2710999/36", CITA A: CARREÑO VICTOR JOSE, D.N.I. N*14046460, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134627 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEGIOVANNI VICTOR GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494166/36", CITA A: DEGIOVANNI VICTOR GABRIEL, D.N.I. N*30124023, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134633 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ MARCELO ROBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2711050/36", CITA A: DOMINGUEZ MARCELO ROBERTO, D.N.I. N*24473057, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134637 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BURGOS RUBEN MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2621170/36", CITA A: BURGOS RUBEN MARCELO, D.N.I. N*26178103, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134641 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ JOSE GREGORIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2709862/36", CITA A:RAMIREZ JOSE GREGORIO, D.N.I. N*21062037, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134643 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAMI EMILIO RUBEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2493769/36", CITA A: SAMI EMILIO RUBEN, D.N.I. N*12613216, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134645 - $ 885,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ JUAN RUBEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414606/36", se notifica la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Febrero de 2014. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gob.ar".-

5 días - Nº 134742 - $ 1445,60 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2494102/36", CITA A: TABORDA VICTOR HUGO, D.N.I. N*12874647, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134648 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ GUSTAVO FABIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351543/36", CITA A: SANCHEZ GUSTAVO FABIAN, D.N.I. N*27654518, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134667 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIREC-

CION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES ARTURO DOMINGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351547/36", CITA A: FLORES ARTURO DOMINGO, D.N.I. N*14219947, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134673 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ OSCAR FABIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2371406/36", CITA A: DIAZ OSCAR FABIO, D.N.I. N*18599932, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134682 - $ 882,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LESCANO ALCIDES MIGUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2372945/36", CITA A: LESCANO ALCIDES MIGUEL, D.N.I. N*13961021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134688 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBARRACIN MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2371444/36", CITA A:ALBARRACIN MIGUEL ANGEL, D.N.I. N*7972762, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134709 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECHED NESTOR DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2371415/36", CITA A:RECHED NESTOR DANIEL, D.N.I. N*17001770, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134711 - $ 892,10 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANTUN JULIO FEDERICO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2372964/36", CITA A: ANTUN JULIO FEDERICO, D.N.I. N*11973600, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134713 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARRIETA MARIO ROLANDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351513/36", CITA A: ARRIETA MARIO ROLANDO, D.N.I. N*17124183, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134716 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALANZINO JORGE ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351423/36", CITA A: GALANZINO JORGE ALEJANDRO, D.N.I. N*21969784, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134717 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAMI EMILIO RUBEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414636/36", CITA A: SAMI EMILIO RUBEN, D.N.I. N*12613216, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134720 - $ 885,35 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ ALEJANDRO MIGUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414210/36", CITA A: DIAZ ALEJANDRO MIGUEL, D.N.I. N*24368186, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134722 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLGUIN MATIAS EZEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5705614", CITA A: OLGUIN MATIAS EZEQUIEL, D.N.I. N*31106518, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134724 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FOSTIKOFF CRISTIAN SERGIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5706881", CITA A: FOSTIKOFF CRISTIAN SERGIO, D.N.I. N*22774210, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134734 - $ 908,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YAVARONE MANUEL ANTONIO RAUL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5646181", CITA A:YAVARONE MANUEL ANTONIO RAUL, D.N.I. N*7994696, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134735 - $ 913,70 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS CARLOS DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5666300", CITA A: BUSTOS CARLOS DANIEL, D.N.I. N*22597598, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134737 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE PIANO ANGEL SANTIAGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5646209", CITA A: DE PIANO ANGEL SANTIAGO, D.N.I. N*24356853, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134739 - $ 902,90 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELFINI JUAN CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*5646064", se notifica el siguiente decreto: "Córdoba, 23 de Febrero de 2015. Habiendo vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N*9024, modificada por la Ley N*9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las im-

pugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: RIVA BLANCA ALEJANDRA, SECRETARIA LETRADA".-

5 días - Nº 134766 - $ 1428,05 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA JAVIER EDGARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351791/36", CITA A: PEREYRA JAVIER EDGARDO, D.N.I. N*26404878, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134743 - $ 904,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDOZO DOSOUTO SERGIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351817/36", CITA A: CARDOZO DOSOUTO SERGIO, D.N.I. N*23197995, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134745 - $ 904,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCHOA SERGIO OSVALDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351488/36", CITA A:OCHOA SERGIO OSVALDO, D.N.I. N*28115274, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134747 - $ 897,50 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO GUSTAVO ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415101/36", CITA A: NAVARRO GUSTAVO ALBERTO, D.N.I. N*16409160, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134748 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BRITOS CLAUDIO SEBASTIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351471/36", CITA A: BRITOS CLAUDIO SEBASTIAN, D.N.I. N*26480973, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134749 - $ 908,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SABBATINI LUCIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351812/36", CITA A: SABBATINI LUCIANO, D.N.I. N*29207274, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134750 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351372/36", CITA A: MOLINA VICTOR HUGO, D.N.I. N*25080899, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134752 - $ 893,45 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS CARLOS ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351374/36", CITA A: JUNCOS CARLOS ALBERTO, D.N.I. N*14290904, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de

Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134755 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LENCINA ESTEBAN BRUNO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2351365/36", CITA A: LENCINA ESTEBAN BRUNO, D.N.I. N*26814678, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134756 - $ 901,55 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENAVIDEZ CARLOS EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414169/36", CITA A: BENAVIDEZ CARLOS EDUARDO, D.N.I. N*26514156, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134758 - $ 909,65 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVELLO JUAN CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2385880/36", CITA A: NOVELLO JUAN CARLOS, D.N.I. N*11973318, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134759 - $ 896,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VALDEZ NORBERTO LUCIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414771/36", CITA A:VALDEZ NORBERTO LUCIANO, D.N.I. N*29605599, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134760 - $ 904,25 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGURA GUSTAVO GERMAN – EXPEDIENTE ELECTRONICO" – EXPTE. N*6170625", CITA A: SEGURA GUSTAVO GERMAN, D.N.I. N*30472170, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134765 - $ 890,75 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AMAYA VICENTE DAVID – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N*6191681", CITA A: AMAYA VICENTE DAVID, D.N.I. N*17313670, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134769 - $ 881,30 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMAYA VICENTE DAVID – EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPTE. N*6191680", CITA A: AMAYA VICENTE DAVID, D.N.I. N*17313670, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134770 - $ 884 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL CLAUDIA GABRIELA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415098/36", CITA A: CABRAL CLAUDIA

GABRIELA, D.N.I. N*20699215, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134772 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DROVETTA GASTON GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414258/36", CITA A: DROVETTA GASTON GABRIEL, D.N.I. N*31039153, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134773 - $ 906,95 - 09/02/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCHI HECTOR OSCAR S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 6046968, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BIANCHI HECTOR OSCAR "CORDOBA, 26/05/2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Firmantes Digitales: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO LETRADO.- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 136411 - $ 2117,15 - 09/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ RICARDO DAVID – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2414291/36", CITA A: JUAREZ RICARDO DAVID, D.N.I. N*25759083, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134774 - $ 898,85 - 09/02/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Electrodomesticos Aurora SA - Ejecución Fiscal" Expte Nº 1411088/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: Electrodomesticos Aurora SA de la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a lOS fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Ferreyra Dillon, Felipe- prosecretario letrado. ($ 163382,94)

5 días - Nº 136441 - $ 1575,95 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRAL VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759206), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008209519, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136809 - $ 2113,85 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EUSEBIO HUGO ADOLFO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N*2415100/36", CITA A:EUSEBIO HUGO ADOLFO, D.N.I. N*10446124, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA

JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N*1-35537, Decreto N*650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 134777 - $ 894,80 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MADERO CARLOS LEANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647595), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($781,86), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007678757, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136944 - $ 2107,25 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONGES SERGIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647634), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS ($1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007679686, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136946 - $ 2075,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5686539), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS ($1404,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007849865, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136947 - $ 2085,80 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA LUIS ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS ($1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007886604, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136953 - $ 2102,30 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PACE JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700225), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012057, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136954 - $ 2128,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BONGIOVANNI CARLOS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700248), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012507, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136955 - $ 2148,50 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SELLO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700407), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012940, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136957 - $ 2130,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERSELLO HUGO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700553), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008014231, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136959 - $ 2138,60 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUEZ MARIO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718027), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS ($1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008104583, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136969 - $ 2118,80 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANDOLESI LUCAS EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718071), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2848,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

Nº 8500000008107797, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136970 - $ 2141,90 - 14/02/2018 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ROSSI, ATILIO Y OTRO-Ejecutivo-" (Expte. N° 2685404, Año 2011).- Cítese y emplácese a los herederos de los Sres ATILIO ROSSI y MIGUEL CAGNOLO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Juan Pablo VALSAGNA (PROSECRETARIO).-

5 días - Nº 136860 - $ 833,45 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAZIANI SERGIO ARTURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736347), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008174317, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136971 - $ 2102,30 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTILLAN JORGE SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736500), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008177051, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136972 - $ 2108,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREYRA DIEGO RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759105), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008184329, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136973 - $ 2089,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARAYZABAL GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758983), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008205902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136976 - $ 2112,20 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ MARIO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5836899), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS ($3647,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008559797, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136977 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERGARA MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5836911), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE ($1827), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008560241, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136978 - $ 2062,70 - 14/02/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gencarelli, Camilo Nahue - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4859513, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Camilo Nahue Gencarelli, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 137019 - $ 887,90 - 08/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ ELVIO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860021), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008694917, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136979 - $ 2132 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ HECTOR IGNACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803709, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136980 - $ 2089,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS

OMAR WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892175), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136981 - $ 2130,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAREDES JORGE OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738638), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008171517, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136982 - $ 2089,10 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO DIEGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892254), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($2339,39), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008804581, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136983 - $ 2136,95 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERNACHEA CRISTIAN ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892275), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008804619, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136984 - $ 2097,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLAVE CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892441), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008805935, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI-

MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137015 - $ 2079,20 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ DAVID CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892474), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806009, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137016 - $ 2133,65 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JEANNOT JOSE MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806419, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137021 - $ 2087,45 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARROYO PABLO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892525), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806426, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137022 - $ 2087,45 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOZZETTI JOSE ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892563), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806833, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137026 - $ 2132 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ CARLOS RAMON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911765), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008825162, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legíti-

mas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137034 - $ 2122,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO BASUALDO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911779), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($6236,42), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008825961, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137036 - $ 2138,60 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUMO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911819), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008828139, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137045 - $ 2103,95 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA MORRA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5933588), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS ($2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008898374, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137052 - $ 2107,25 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966895), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS ($2239,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008912942, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137057 - $ 2130,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IRIARTE CARLOS JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966906), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008912979, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137058 - $ 2128,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVADERO DANIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966913), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008913005, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137059 - $ 2132 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMALLO ROBERTO GASPAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5967014), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008915118, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137061 - $ 2143,55 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATOFFI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5967025), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008915167, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137062 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARTAZA DAVID E - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979303), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008942215, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137064 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ MARCELO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979223), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente man-

damiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008948821, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137067 - $ 2141,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERMANELLI NAZARENO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981337), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS ($2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009001329, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137069 - $ 2110,55 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDICOA GONZALO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006236), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($5037,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009035765, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137070 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FILIPPINI GERMAN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006324), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009039380, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137072 - $ 2133,65 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019927), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS ($5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009187757, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137076 - $ 2113,85 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ENRICI CE-

CILIA ALEJANDR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063081), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366452, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137082 - $ 2128,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCHWARZ ALBERT FREDY - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063276), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009370147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137084 - $ 2123,75 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTELLANO IVAN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6088985), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($2318,22), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009409572, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137114 - $ 2122,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRATTESI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095488), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009431680, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137115 - $ 2089,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VACA NARVAJA DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096127), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009439781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI-

MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137120 - $ 2087,45 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORTIZ HERNAN CHRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111189), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS ($3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009483395, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137124 - $ 2127,05 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a DEMOS MARIO ENRIQUE Y SUCESION INDIVISA DE EMILIO JOSE DEMOS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMOS MARINO ENRIQUE Y OTRO - Ej. Fiscal. Expte. Nº 5947234 (ex 2660887/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES Nº 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - Nº 137133 - $ 1376,30 - 09/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORCILLO ROBERTO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738655), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008171956, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137170 - $ 2097,35 - 09/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Heredia Daniel Alejandro que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesion indivisa de Heredia Daniel Alejandro - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6589198, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 11.240,12

5 días - Nº 137278 - $ 2181,20 - 08/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en lo C.C de 1 Inst. y 1 Nom. Sec.Unica de Ejec.Fcal: Río Cuarto, 19/09/14. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Eustaquio Frontera en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Jose A. Peralta, Juez- Gabriela Cuesta, Prosec.

5 días - Nº 137242 - $ 1507,80 - 08/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en lo C.C de 1 Inst. y 1 Nom. Sec.Unica de Ejec.Fcal: Río Cuarto, 21/09/2016. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VEGA SOSA CIRILO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo: Jose A. Peralta, juez- Anabella Marchesi, prosecretaria.

5 días - Nº 137243 - $ 1565 - 08/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en lo C.C de 1 Inst. y 1 Nom. Sec.Unica de Ejec.Fcal: Río Cuarto, 17/05/2016. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LADY AMALIA MANEGUZZI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese.-. Fdo: Jose A. Peralta, juez- Gisela Bergia, prosecretaria.

5 días - Nº 137245 - $ 1572,80 - 08/02/2018 - BOE

Se notifica a SFRAGULLA ESTEBAN BENITO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SFRAGULLA, ESTEBAN BENITO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6207122", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común

de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/02/2018.

5 días - Nº 137282 - $ 2320,50 - 09/02/2018 - BOE

Se notifica a Vilta Valderrama Hector que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Vilta Valderrama Hector- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6495027, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 8847,28

5 días - Nº 137355 - $ 1722,80 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Herrera Antonio Elvio que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesion Indivisa de Herrera Antonio Elvio - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6697578, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 8246,39

5 días - Nº 137358 - $ 1804,50 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Ledesma de Ocampo Matilta y Sucesion Indivisa de Guevara Maria del Carmen que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Gulle Ignacio Marcelo y Otros - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6706501, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 191680,89

5 días - Nº 137364 - $ 1894,80 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Vega Dora Estela que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Vega Dora Estela - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801924, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 22188,71

5 días - Nº 137380 - $ 1785,15 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Pizzolato Jeronimo Fernando que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Pizzolato Jeronimo Fernando - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801936, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 80902,24

5 días - Nº 137383 - $ 1832,45 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Frattari Lidia Eva que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Frattari Lidia Eva - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801934, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 32344,10

5 días - Nº 137386 - $ 1793,75 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Vaca Hector del valle que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Vaca Hector del valle - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6376824, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 93162,06

5 días - Nº 137395 - $ 1716,35 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Ressia Alberto Osvaldo que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Ressia Alberto Osvaldo - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6495038, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y em-

plácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 5030,87

5 días - Nº 137397 - $ 1718,50 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a BRINGAS OSVALDO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BRINGAS, OSVALDO OSCAR – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6176481", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 07/02/2017.

5 días - Nº 137432 - $ 1427,45 - 15/02/2018 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE AGUILERA JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE AGUILERA JUAN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6188487", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 07/02/2017.

5 días - Nº 137446 - $ 1468,70 - 15/02/2018 - BOE

SENTENCIAS

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ Morales José Emanuel – Cobro de Pesos" Expte. FCB 34501/2014, ha ordenado notificar al Sr. JOSE EMANUEL MORALES D.N.I. 32.079.956 de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Septiembre de 2017. Y VISTOS……. Y CONSIDERANDO…… RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO NACIÓN ARGENTINA, en contra de José Emanuel Morales, y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($10.146,41) en concepto de capital, con más los interés detallados en el Considerando III, desde que la obligación es debida, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales del Dr. Norberto Chain y de la Dra. María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.389 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil ($ 2000), en conjunto y proporción de ley. III) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. IV) Recordar a los letrados intervinientes, el cumplimiento de los aportes colegiales, todo de conformidad a la resolución 434/10 emanada del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la aclaratoria efectuada con fecha 10/04/12 por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones. V) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal.-Córdoba, 22 de DICIEMBRE de 2017.

2 días - Nº 137119 - $ 1001,96 - 09/02/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MORENO ZAMORA, María Florencia – Ejecuciones Varias" Expte. FCB 27626/2015, ha ordenado notificar a la Sra. MARIA FLORENCIA MORENO ZAMORA – D.N.I. 36.355.640 de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Septiembre de 2017. Y VISTOS……. Y CONSIDERANDO…… RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. María Florencia Moreno Zamora, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL ($15.000) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Norberto Chain y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Mil ochocientos ($1800), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Recordar a los letrados intervinientes, el cumplimiento de los aportes previsionales y colegiales, todo de conformidad a la resolución 434/10 emanada del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la aclaratoria efectuada con fecha 10/04/12 por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones. 5) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal.- Córdoba, 12 de DICIEMBRE de 2017.

2 días - Nº 137121 - $ 908,90 - 09/02/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzon Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ DIAZ, Leandro – Ejecuciones Varias" EXPTE FCB 6457/2014, ha ordenado notificar al Sr. Leandro Díaz DNI 32.313.902 de la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de Septiembre de 2017. Y VISTOS…….. Y CONSIDERANDO…… RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos nueve mil quinientos noventa y tres con veinticuatro centavos ($9.593,24) debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo, con más gastos y costas en contra del Sr. Diaz Leandro. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A, Dres. Norberto Chain y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la suma de pesos quinientos diecisiete con siete centavos ($517,07). 3) Fijar el sellado judicial de actuación en la suma de pesos doscientos ochenta y siete con setenta y nueve centavos ($287,79), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fue-

ron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- Otra resolución: "Córdoba, 14 de Noviembre de 2017. Y VISTOS…… Y CONSIDERANDO……. RESUELVO: I) Rectificar la resolución de fecha 08/09/17 (fs. 57) y en consecuencia, establecer que en donde se lee "nueve mil quinientos noventa y tres con veinticuatro centavos ($ 9.593,24)" debe leerse "trece mil trescientos cincuenta con cuarenta y siete centavos ($13.350,47)". II) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.-Córdoba, 21 de DICIEMBRE de 2017.

2 días - Nº 137122 - $ 1164,98 - 09/02/2018 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .- En los autos caratulados : "TORRES YOLANDA NELLY .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION .- EXPTE NRO 2985651 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria Nro 2 , se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario local de mayor circulación en el lugar de situación del inmueble que se pretende usucapir durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a Jorge G. Escobar (titular de la cuenta) y a los colindantes Jorge G. Escobar ; Mariana Segura y Lucia Romero o Lucia Romero de Rodriguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contenga ubicado en Lugar denominado : " Las Chacras Sur " , Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.-Datos catastrales: Dpto : 29 ; Ped. 05 ; Hoja :2534 ; Parcela :430668-308705.- Medidas y Colindancias : A partir del vértice "A" desde donde con ángulo interno de 80º37'se miden 98,88 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 98º41'se miden 30,94 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 80º49' se miden 98,65 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 99º53'se miden 30,13metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.979 m2.-) .-Colindancias: En su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con Parcela sin designación ocupación de Escobar Jorge G., cuenta Nº 2905-1900519/9, en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C, con Ruta Provincial Nº 14, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D, con Parcela sin designación ocupación de Mariana Segura, en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con Parcela sin designación ocupación de Lucia Romero.-AFECTACION DE DOMINIO : NO se ha podido localizar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por esta acción de usucapión.- El inmueble que se pretende usucapir se empadrona en una mayor superficie en Cuenta Nº 2905-1900519/9 a nombre de Jorge G. Escobar.- El plano de mensura para posesión fue visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro 0587-002409/2015 de fecha 15-04-2016 confeccionado por el Ing. Agrim. Nac. Carlos Granada , M.P. 1261/1.-.- Fdo Dra. Juan Carlos Ligorria (Juez de 1 ra Inst. .- Dra. Larghi de Vilar Maria Alejandra (Secretaria) .-Oficina , 22/11/2017 .- Nota : El presente es sin costo , Ley 9150

10 días - Nº 130123 - s/c - 27/02/2018 - BOE

Juzg. Civ. y Com. de 1° Inst y 1° Nom. Sec N° 1 (Alvear N° 635 - Rio Cuarto). En los autos: "Expte. N° 2292394 - ZALAZAR, RICARDO ABUNDIO - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: (...). Téngase por presentado el Dr. Juan Fernando Scodelari, por parte, en el carácter invocado, en mérito del poder invocado, y con domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los Sres. Livio Sebastián Maglione, Mercedes Carolina Maglione y Maria Eugenia Maglione y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir de 18 has. 7621 mts2 ubicado en el lugar denominado Los Pozos, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, inscripto en el Dominio Folio 2936, año 1994. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Rosa Marina Reginato de Moyano, Víctor Martin Moyano, Roberto Harari y Segundo Toribio Ponce de León; a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Las Albahacas y, por último, al Sr. Livio Oscar Maglione y a la Sra. Eufrasia Serravalle, como titulares de gravámenes, en su acreditado carácter de usufructuarios, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. (...).Notifíquese. Fdo: PERALTA, José A. - JUEZ. RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial J.- SECRETARIO."

10 días - Nº 130832 - s/c - 15/02/2018 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados : " CORREA EGUSQUIZA INES MARIA Y OTROS.- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION .- EXPTE NRO 1710012 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliacion de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 2 , se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, P. Domínguez de Domínguez (titular de la cuenta de rentas fs. 19, fs. 62), a Abraham Domínguez y/o sus sucesores (conforme informe de fs. 35), y a los colindantes sucesores de Hipólito Domínguez, Claudia Cipriana Josefa Ruffo y Patricia Manccino, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno rural , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en calle El Molle Grande s/n , Barrio Las Caleras , localidad de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba.-. DATOS CATASTRALES : Dpto :29 , Pnia : 02 : Hola :2514 ; Parcela :462625-305377.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS :partiendo del vértice Noroeste designado como vértice A con ángulo 95º46' se miden hacia el Noreste 113,43

metros (lado A-B) hasta llegar a vértice B, constituyendo este lado el limite Norte colindando con parcela s/designación posesión de herederos de Hipólito Domínguez (ahora Patricia Manccio); desde vértice B con ángulo 82º34' se miden hacia el Sur 112,11 metros (lado B-C) hasta llegar a vértice C; constituyendo este lado el limite Este, colindando con calle publica, desde aquí con ángulo 117º41' se miden hacia el Sudoeste 76,50 metros (lado C-D), hasta llegar al vértice D, con un ángulo de 141º51' se miden hacia el Oeste 41,78 metros (lado D-E), constituyendo este lado el límite Sur, colindando con calle Molle Grande, hasta llegar a vértice E; desde aquí con un ángulo de 102º08', se miden hacia el Norte 125,45 metros (lado E-A) hasta llegar al vértice A, cerrando el polígono constituyendo este lado el limite Oeste colindando con parcela s/designación herederos de Hipólito Domínguez (ahora posesión de Claudia Cipriano Josefa Ruffo) , todo lo cual encierra una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1 HA 4.167M2).- AFECTACION DOMINIAL : El predio descripto no afecta dominio conocido y afecta de manera parcial la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 2902-0305067/2 a nombre de Domínguez de Domínguez P. , todo según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0587-001732/2013 de fecha 13-11-2013 confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783.- .-Fdo Dra. Juan Carlos Ligorria (Juez de 1 ra Inst. .- Dra. Larghi de Vilar Maria Alejandra (Secretaria) .-Oficina ,27/11/2017 .- Nota : El presente es sin costo , Ley 9150.-

10 días - Nº 131158 - s/c - 01/03/2018 - BOE

En los autos caratulados :"CHARRAS, LIA ESTELA - USUCAPION –Expte nro.1099324" en tramite por ante JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO se han dictado las siguientes resoluciones : 1.- SENTENCIA NÚMERO: SEIS,Villa Cura Brochero, veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.- Y VISTOS : … Y DE LOS QUE RESULTA : …. Y CONSIDERANDO : … RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Lía Estela Charras, D.N.I. N° 4.662.566, C.U.I.L. Nº 27-04662566-3, argentina, casado en primeras nupcias con Rosario Miguel Ducca, nacido el día 02/02/1945 domiciliada Paraje Cañada Larga, Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, por posesión ejercida desde el año 1964, habiéndola sucedido en el dicha propiedad, sobre bien inmueble cuya superficie está compuesta por dos parcelas rurales N° 2521-5619 de 10has. 3694 m2. y la parcela Nº 2521-5717 de 10 has 4873 ms., que constituyen ambas una única unidad de posesión, la que se encuentra cercada en todo su perímetro por alambrados y pircas. Que el inmueble se encuentra ubicado en el Paraje "Alto y bajo de los Cimarrones" (Niña Paula), ubicado al Este de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba a 6,4 km de la rotonda de intersección de las Rutas Provinciales N° 14 y N° 34 (Camino de las Altas Cumbres), contiguo a la curva conocida de Manzanel. La parcela rural identificada como lote 2521-5717 y la parcela 2521-5619 forman una única unidad de posesión., tiene la siguiente descripción: El Lote 2521-5717 se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 a 2 con rumbo nor-Este mide 16,02m, desde el vértice 2 al 3 mide 171,52, desde el vértice 3 al 4 30,27 ms., desde el vértice 4 al 5 36,44ms, desde el vértice 5 al 6 mide 102,06 ms., desde el vértice 6 al 7 mide 32,78 ms. colindando desde el vértice 1 al 7 al Norte con Suc. de Jesús Belisario Gómez, desde el vértice 7 al 8 mide 41,79 ms., desde el vértice 8 al 9 36,92 ms, desde el vértice 9 al 10 mide 6,63ms, desde el vértice 10 al 11 mide 2,58 ms., desde el vértice 11 al 12 mide 14,03 ms, desde el vértice 12 al 13 mide 8,55 ms., desde el vértice 13 al 14 mide 26,71 ms, desde el vértice 14 al 15 mide 18,12 ms, desde el vértice 15 al 16 mide 10,85, desde el vértice 16 al 17 mide 11,39 ms, desde el vértice 17 al 18 mide 13,73 ms, desde el vértice 18 al 19 mide 19,86 desde el vértice 19 al 20 mide 23,18 ms, desde el vértice 20 al 21 mide 39,80ms., desde el vértice 21 al 22 mide 12,71 ms, desde el vértice 22 al 23 mide 9,00 ms, desde el vértice 23 al 24 mide 9,12 ms, desde el vértice 24 al 25 mide 11,55 ms, desde el vértice 25 al 26 mide 8,83 ms, desde el vértice 26 al 27 mide 17,36ms, desde el vértice 27 al 28 mide 49,42 ms, desde el vértice 28 al 29 mide 6,32ms, desde el vértice 29 al 30 mide 8,64 ms, desde el vértice 30 al 31 mide 13,92 ms, desde el vértice 31 al 32 mide 10,77 ms, colindando del vértice 7 al 32 al Este con Posesión de Suc. Palacio, desde el vértice 32 al 79 mide 15,83 ms, colindando al Este con lote 2521-5619 de Lía Estela Charras. Desde el vértice 79 al 80 mide 53,72 ms, desde el vértice 80 al 81 mide 32,27 ms, desde el vértice 81 al 82 mide 38,86 ms, desde el vértice 82 al 83 mide 33,97 ms, desde el vértice 83 al 84 mide 48,85 ms, desde el vértice 84 al 85 mide 45,41 ms, desde el vértice 85 al 86 mide 84,69 ms, desde el vértice 86 al 87 mide 19,10 ms, colindando desde vértice 79 al 87 al Sur con Suc. de Blanca Romero de Manzanel. Desde el vértice 87 al 88 mide 21,96, desde vértice 88 al 89 mide 52,77, desde vértice 89 al 90 mide 92,99 ms, desde vértice 90 al 91 mide 54,79, desde vértice 91 al 92 mide 56,16 ms, y cerrando la figura desde el vértice 92 a 1 mide 7,97 ms. Colindando de vértice 87 a 1 al Oeste con camino viejo a Niña Paula. El lote 2521-5619 se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice 60 al 61 con rumbo Nor-Este mide 21,23 ms, desde el vértice 61 al 62 mide 140,72 ms, desde el vértice 62 al 63 mide 43,07 ms, desde el vértice 63 al 64 mide 119,31 ms, desde el vértice 64 al 65 mide 42,84 ms, colindando de vértice 60 a 65 al Norte con Suc. de José Belisario Gómez. Desde el vértice 65 a 66 mide 84,77 ms, desde vértice 66 a 67 mide 46,12 ms, desde vértice 67 a 68 mide 69,91 ms, desde vértice 68 a 69 mide 26,99 ms, desde vértice 69 a 70 mide 44,84 ms, desde vértice 70 a 71 mide 22,66 ms, colindando de vértice 65 a 71 al Este con Posesión de herederos de Abelardo Gómez. Desde vértice 71 a 72 mide 16,78 ms, desde vértice 72 a 73 mide 39,88 ms, desde vértice 73 a 74 mide 44,82 ms, desde vértice 74 a 75 mide 57,21 ms, desde vértice 75 a 76 mide 48,30 ms, desde vértice 76 a 77 mide 52,80 desde vértice 77 a 78 mide 19,10 ms, desde vértice 78 a 79 mide 170,50 ms, colindando de vértice 71 a 79 al Sur con Suc. de Blanca Romero de Manzanel parcela 252-5312. Desde el vértice 79 a 32 mide 15,83 ms., colindando al Oeste con Lote 2521-5717 de Lía Estela Charras. Desde vértice 32 a 33 mide 10,26 ms, desde vértice 33 a 34 mide 9,37 ms., desde vértice 34 a 35 mide 8,49 ms, desde vértice 35 a 36 mide 14,44 ms, desde vértice 36 a 37 mide 15,26 ms, desde vértice 37 a 38 mide 13,91 ms, desde vértice 38 a 39 mide 16,27 ms, desde vértice 39 a 40 mide 16,16 ms, desde vértice 40 a 41 mide 8,78 ms, desde vértice 41 a 42 mide 5,69 ms, desde vértice 42 a 43 mide 6,41 ms, desde vértice 43 a 44 mide 11,93 ms, desde vértice 44 a 45 mide 10,00 ms, desde vértice 45 a 46 mide 14,40 ms, desde vértice 46 a 47 mide 17,11 ms, desde vértice 47 a 48 mide 9,98 ms, desde vértice 48 a 49 mide 7,71 ms, desde vértice 49 a 50 mide 22,59 ms., desde vértice 50 a 51 mide 6,75 ms, desde vértice 51 a 52 mide 10,30 ms, desde vértice 52 a 53 mide 13,27 ms, desde vértice 53 a 54 mide 17,80 ms, desde vértice 54 a 55 mide 5,95 ms, desde vértice 55 a 56 mide 6,02 ms, desde vértice 56 a 57 mide 4,37 ms, desde vértice 57 a 58 mide 4,24 ms, desde vértice 58 a 59 mide 19,51 ms, y cerrando la figura desde vértice 59 a 60 mide 63,74 ms, colindando del vértice 32 al 60 al Nor-Oeste con Posesión

de Suc. Palacio; y se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Ing. José Antonio Vargas M.P. 2421, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección Gral. de Catastro según expediente 0033-042316/08 el 19 de diciembre de 2008 y se empadrona en mayor superficie en Cuenta Nº 2803-12222869/9 a nombre de Rosario I. Gómez de Charra.- 2°) Ordenar la anotación definitiva atento a que según Informe Judicial N° 5805 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción.- 3°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°) Costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-2) AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO DOSCIENTOS NUEVE .- Villa Cura Brochero , cinco de setiembre del año 2017 .- Y VISTOS : … Y DE LOS QUE RESULTA : … Y CONSIDERANDO : … RESUELVO : Rectificar la parte resolutiva de la Sentencia Nro 6 de fecha 21-02-2017 obrante a fs. 371/380 , debiendo consignarse que la sra. Lia Estela Charras es de estado civil divorciada del Sr. Rosario Miguel Ducca .- PROTOCOLICESE , HAGASE SABER Y DESE COPIA .- Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez).- Fdo Dra. Fanny Mabel Toncoso (secretaria) .-

10 días - Nº 131160 - s/c - 01/03/2018 - BOE

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Y 45º NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA, AUTOS CARATULADOS: "B. S. E. C/ SUCESION DE ALVAREZ EZEQUIEL DAVID-ORDINARIO -OTROS- EXPTE Nº 6823158.- CORDOBA, 04/12/2017: A fs. 1 /4: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento el certificado precedente, admítase la presente demanda de Reclamación de Filiación Extramatrimonial Post Mortem, a la que se le dará trámite de juicio Ordinario. En su mérito, cítese y emplacese a los presuntos herederos y/o Sucesores del Sr. Ezequiel David Alvarez D.N.I. Nº 33.832.450, para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletin Oficial por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, y en su caso tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación (art. 97 y 165 del C. de P.C.)..... Firmado: SUAREZ, HECTOR DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILLAGRAN, NILDA ESTELA SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 133507 - s/c - 19/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 45ª Nom. en lo C y C, de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Illingo Albert y/o Illing Albert Pablo para que en el termino de veninte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldia, a cuyo fin publiquense edictos por el plazo legal en el Boletin Oficial y en un diario de amplia difusión de la Provincia de Bs. As. (art. 152 cpc). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletin Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta dias. Hagase saber que el trmino comenzara a correr a partir de la ultima publicacion (arts. 97, y 165 CPC). Exibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa Maria Zuber de Eggel, y Jose Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 dias. Fdo: Dr. Hector Daniel SUAREZ-Juez De 1ra. Instancia. Dr. Nilda Estela Villagran – Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

8 días - Nº 133888 - s/c - 01/03/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 42° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, en estos autos caratulados "PALACIOS Raúl Alberto - Usucapión - Expte. N° 5893618", CITA Y EMPLAZA al demandado, Sr. Hércules Celeste Boeri, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en calle Julian Laguna N° 1965, entre calle Diaz Colodrero y Martiniano Chilaverte de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado Villa Corina, parte de una mayor superficie de la MANZANA 7 que según plano 35886 y planilla 60638 que se designa como LOTE 71 que mide 8,95 mts. de frente al Sur lado D-C, por igual medida de contrafrente al Norte lado A-B, por 41,66 mts. de fondo en los lados Este (B-C) y Oeste (D-A), o sea una SUPERFICIE DE 372,86 mts. 2, lindando al Norte con prop. de Felix Mazucheli, con Parcela 048 de Ocaño Omindo y con Parcela 050 de Zalazar Fermin Francisco,al Sur. calle Julián Laguna, al Este, Parcela 024 de Gregorio Korol y al Oeste, parcela 026 de Raúl Alberto Palacios y Ricardo Oscar Palacios, inscripto en la Matrícula 1.184.836, para que en el término de TRES DÍAS el primero y VEINTE los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 115) y a Alfio Gelatti (fs.55), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo. Juez. Dra. Gabriela María Pucheta de Maymo. Secretaria

10 días - Nº 133979 - s/c - 19/02/2018 - BOE

La Comuna de las Bajadas hace saber que en el Expte. Caratulado "COMUNA DE LAS BAJADAS – PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA", ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION Nº03/2017. Y VISTO…. Y CONSIDERANDO…. RESUELVE: Art. 1º) DISPONER la instrucción de las actuaciones administrativas necesarias para sanear la posesión que ejerce la Comuna mediante la aplicación de la Ley Nacional 24.320, de Prescripción Administrativa, y adquirir la titularidad dominial de los siguientes inmuebles que se identifican en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta que se consigna y la designación de lote y manzana con la que figuran inscriptos en el Registro General de la Provincia al Folio 23.988, Año 1949, Planilla 19.616, a saber: 1) Nº de cuenta: 1206-3058743/9, lote 1- Mz. A; 2) Nº de cuenta 1206-3058749/8 lotes 6 Mz. A; 3) Nº de cuenta 1206-3058750/1 lote 5 Mz. A; 4) Nº de cuenta 1206-3058751/0 lote 4 Mz. A; 5) Nº de cuenta 1206-3058752/8 lote 3 Mz. A; 6) Nº de cuenta 1206-3058753/6 lote 2 Mz. A; 7) Nº de cuenta 1206-3058704/8 lote 1 Mz. A´; 8) Nº de cuenta 1206-3058705/6 lote 1 Mz B; 9) Nº de cuenta 1206-3058706/4 lote 2 Mz. B; 10) Nº de cuenta 1206-3058707/2 lote 3 Mz. B; 11) Nº de cuenta 1206-3058708/1 lote 4- Mz. B; 12) Nº de cuenta 1206-3058692/1 lote 6 Mz E; 13) Nº de cuenta 1206-3058693/9 lote 5 Mz. E; 14) Nº de cuenta 1206-3058694/7 lote 4 Mz E; 15) Nº de cuenta 1206-3058695/5 lote 3- Mz E; 16) Nº de cuenta 1206-3058696/3 lote 2 Mz E; 17) Nº de cuenta 1206-3058697/1 lote 1 Mz E; 18) Nº de cuenta 1206-3058698/0 lote 8 Mz E; 19) Nº de cuenta 1206-3058699/8 lote 9- Mz E; 20) Nº de cuenta 1206-3058700/5 lote 10- Mz E; 21) Nº de cuenta 1206-3058701/3 lote 11 Mz E; 22) Nº de cuenta 1206-3058702/1 lote 12 Mz E; 23) Nº de cuenta 1206-3058703/0 lote 7 Mz E; 24) Nº de cuenta 1206-3058680/7 lote 6 Mz G; 25) Nº de cuenta 12063058681/5 lote 5 Mz G; 26) Nº de cuenta 1206-3058682/3 lote 4 Mz G; 27) Nº

de cuenta 1206-3058683/1 lote 3 Mz G; 28) Nº de cuenta 1206-3058684/0 lote 2 Mz G; 29) Nº de cuenta 1206-3058685/8 lote 1 Mz G; 30) Nº de cuenta 1206-3058687/4 lote 8 Mz G; 31) Nº de cuenta 1206-3058688/2 lote 9 Mz G; 32) Nº de cuenta 1206-3058689/1 lote 10-Mz G; 33) Nº de cuenta 1206-3058690/4 lote 11 Mz G; 34) Nº de cuenta 1206-3058691/2 lote 12- Mz GM; 35) Nº de cuenta 1206-3058668/8 lote 6 Mz H; 36) Nº de cuenta 1206-3058679/3 lote 12- Mz H; 37) Nº de cuenta 1206-3058611/4 lote 2 Mz J; 38) Nº de cuenta 1206-3058612/2 lote 3 Mz J; 39) Nº de cuenta 1206-3058613/1 lote 4 Mz J; 40) Nº de cuenta 1206-3058614/9 lote 5 Mz J; 41) Nº de cuenta 1206-3058615/7 lote 6 Mz J; 42) Nº de cuenta 1206-3058616/5 lote 7 Mz J; 43) Nº de cuenta 1206-3058624/6 lote 1 Mz K; 44) Nº de cuenta 1206-3058625/4 lote 2 Mz K; 45) Nº de cuenta 1206-3058626/2 lote 3 Mz K; 46) Nº de cuenta 1206-3058627/1 lote 4 Mz K; 47) Nº de cuenta 1206-3058632/7 lote 1 Mz L; 48) Nº de cuenta 1206-3058633/5 lote 2 Mz L; 49) 1206-3058634/3 lote 3 Mz L; 50) Nº de cuenta 1206-3058635/1 lote 4 Mz L.Art. 2º) CITAR por tres (3) días mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor circulación de la Región a la razón social LAS BAJADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITIDA y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles enumerados en el articulo precedente para que comparezcan, en el termino de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, en las presentes actuaciones a fin de hacer valer sus derechos. Art. 3º) INCORPORAR a las presentes actuaciones el plano apto para prescripción administrativa confeccionado por el Ingeniero Horacio Yantorno a fin de delimitar la posesión ejercida por la Comuna.Art. 4º) DESIGNAR a la Sra. Marta Cecilia Coria, D.N.I. 14.306.017, instructora sumariante, quien podrá ser asistida en forma alternativa, conjunta o indistintamente por los Dres. Miguel Angel Aghemo, M.P. 10-172, Darío Alfredo Pérez, M.P. 1-29466 y/o el Escribano Oscar Pinzani. Art. 5º) SOLICITAR informes a Reparticiones Provinciales y Comunales para que den a conocer a nombre de quien o quienes se encuentran inscriptos los inmuebles que motivan las presentes actuaciones. Art. 6º) RECEPTAR la prueba documental y testimonial que ordene la instructora con criterio amplio. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Las Bajadas, Córdoba, 3 de Mayo de 2017

10 días - Nº 133980 - s/c - 19/02/2018 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, en autos: "TELLO, María Eva - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 5841057", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2017. Proveyendo a fs. 159 vta. y por remisión al escrito de fs. 153 y 155: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 784 del C.P.C.C.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." El inmueble a usucapir, según plano de mensura y su anexo suscriptos por el Ing. Eduardo H. Mediolaza, Mat. 1170, y debidamente visados por la Dirección de Catastro con fecha 13/10/2013 en Expte. N° 0033-074597/2013, se ubica en calle Francisco N. Laprida nº 1973, Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba Capital, y se describe como: "Parcela designada oficialmente como Lote 003, manzana 34, Barrio Alto Alberdi, de forma rectangular de cuatro lados, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D, con rumbo noreste y un ángulo interno de 89º25`y a 11.89m encontramos el vértice A, colindando con la calle Francisco Narciso de Laprida. Desde aquí con un ángulo interno de 90º00`y rumbo sudoeste y a 20,50m se encuentra el vértice B, lindando con la parcela Nº 004,MFR 117645 de Calderón Cecilia Inés. Desde el vértice B, con un ángulo interno de 90º00`y rumbo noroeste y a 11,68m llegamos al vértice C, colindando con parcela 27, de González Francisco, inscripto en MFR 90854. Desde aquí y con un ángulo interno de 90º35`y con rumbo noreste a 20,50m se encuentra el vértice D, colindando con tres parcelas a saber de sur a norte, 1º: parcela 31 de García Eyzaguirre José Marcelo, inscripta en MFR Nº 17573. Luego otro tramo donde colinda con parcela 32, de Rodríguez Carlos Eduardo, MFR 11255; por último la parcela Nº 2, de Vasallo Jorge Ariel, Dalla Cía Lucy María, cerrando la figura, tiene una superficie de 241.60m2.". Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez; Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.-

10 días - Nº 133995 - s/c - 19/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 1 Dra. Laura Urizar de Agüero en autos " ORTIZ VIVIANA MARIA -USUCAPION- EXPTE. Nº 2598990" Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a los colindantes Constancio Ramón Vallejos y Sucesores de Jerónimo Urquiza para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripcion del inmueble: " un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado con las parcelas 429181 – 308548 ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, de localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba " . Según el registro de superficie que surge del plano referido, el lote posee una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.000 m2) y consta de las siguientes medidas: a partir del vértice A con ángulo interno de 93º 51´ se miden 117,30 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 83º 02´ se miden 35,65 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 94 º 22' se miden 47,14 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 184º 32' se miden 68,32 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 84º 13´ se miden 35,65 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 4.000 m2. Según surge del referido plano, el inmueble objeto de la presente acción no afecta dominio alguno, siendo su nomenclatura catastral, en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba: DPTO. 29, PNIA 05, Hoja 2912 –Parcela 429181 -308548. Que el inmueble descripto surge del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 14 de octubre de 2015, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente Nº 0587-002113/2014. Villa Dolores, de diciembre de 2017. Fdo.

Urizar de Agüero Laura. Secretaria. Juan Carlos Ligorria. Juez.

10 días - Nº 134205 - s/c - 09/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 1 Dra. Laura Urizar de Agüero en autos " PEREYRA JOSE LUIS –USUCAPION- EXPTE. Nº 2339404" Cíta y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba, a los colindantes Raúl Marcelo Pereyra, a la Sucesión de Antonio Abraham Salomon, Indalecio Belindo Casas, Emilio Pereyra y José Casas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble: " un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 31 ubicado en calle Pública s/nº de la Localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba. Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos Torres, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11 de julio de 2014, expediente nº 0587-001846/2013, posee una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.418,54 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO SESENTA Y DOS CON SETENTA METROS CUADRADOS (162,70 m2), distribuida en dos bloques constructivos.. Las medidas son las siguientes: desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 79º35´44". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 25,34 mts. Llegando al vértice B. - Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 99º31´14". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambrado cuya longitud es de 100,21 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 78º45´54". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado cuya longitud es de 23,91 mts. Llegando al vértice D. - Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A, cuyo ángulo interno es de 102º 07´08". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A cuya longitud es de 99,76 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. La posesión no afecta dominio alguno. Nomenclatura Castastral: Dpto. 29, Pnia. 04, Pblo 16, C 01, S. 01, Mz. 03, P 031. Villa Dolores, 23 de noviembre de 2017.- Fdo. Dra. Laura Urizar de Agüero. Secretaria.

10 días - Nº 134206 - s/c - 08/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 35° Nom. Sec Única en los autos caratulados "GONZALEZ, CARLOS ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte Nº 5287658", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 324, CORDOBA , 08/11/2017.- Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Carlos Alberto González, DNI 7.975.420, en contra del Aurelio Gómez Sisto y/o Aurelio Gómez Sixto y/o Sixto Aurelio Gómez y/o sus sucesores y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1989, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Aviador G. Albarracin Nro. 4284 en Barrio Residencial San Roque, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/11/2009 mediante Expte N° 0033-42805/2008 (fs.3), se designa como Lote 37 de la Manzana 16, que mide y linda: "partiendo del punto A lado AB en dirección este de 10,00 metros sobre calle Aviador G. Albarracin, formando en A un ángulo de 90°00; lado BC en dirección norte de 25,00 metros con parcela 13 de Marta Edith Tobares, formando en B un ángulo de 90°; lado CD en dirección oeste de 10,00 metros con parcela 16 de Jorge Hernando Palacios y María Cristina Diane, formando en C un ángulo de 90° y cerrando el polígono lado DA en dirección sur de 25,00 metros con resto de la parcela 14 de Aurelio Gómez Sisto, formando en D un ángulo de 90°", con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), identificado en Catastro de la Provincia como C7-S20-M15-P37. El mismo afecta en forma parcial el inmueble designado como lote 4 de la manzana 16, inscripto en el Registro general de la Provincia al Dominio Nº2732 Fº3030, Tomo 13, Año 1930, a nombre de Gómez Sisto Aurelio. Con costas a cargo del Sr. Carlos Alberto González. II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. III.- Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Sandra M. Ardini en la suma de nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 9.685- 15 jus). IV.- Regular en forma definitiva los honorarios del perito oficial Ing. en Construcciones Osvaldo Javier Monje, en la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 50/100 ($ 6.456,50), siendo el pago de los mismos a cargo de la parte actora. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 135132 - s/c - 26/02/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "THAVONAT, MARIA LUISA –USUCAPION-" EXPTE."1488479" que tramitan por ante éste Juzg. CCC… SEC.Dra. Mabel Troncoso de VILLA CURA BROCHERO: PEREZ BULNES 211, se ha dictado la sigte. resolución: SENTENCIA NUMERO: 202.- Villa Cura Brochero, 30 de NOV. De 2017.- Y VISTOS: …Y…RESUELVO: 1°)Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus parte, y en consecuencia, declarar que la Sra. María Luisa THAVONAT, argentina, nacida el 03 de marzo de 1967, DNI -N°17.962.075, cuit 27-17962075-3, casada en 1ras nupcias con Pablo Víctor Pintus, con domicilio en calle VIDT N°1942 Piso 10 C, de la ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal en el año 1992 de un inmueble designado como lote 7 de la manzana 16 ubicado en SAN HUBERTO, Pedanía NONO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Depto. 28 Pedanía 07 Pueblo 38, Circ. 01, Sección 01, Manzana 16 que mide: en su costado Norte: tramos uno-dos, cincuenta metros; al Este tramo dos-tres cincuenta y ocho metros; al Sud: tramo tres-cuatro, cincuenta metros un centímetro y al costado Oeste: tramo cuatro-uno, cincuenta y siete metros, catorce centímetros.- Todo lo cual encierra una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO mts.2 CUARENTA Y DOS decímetros cuadrados (2.878,42mts2.) y linda: al Norte: con c/Calle Pública; al Este: con Adriana Breyer de Palanza f°43.524 ª°1951; Parc.2; al Sud: con Juan Manuel Fortunato PARADA, Mat. F°R 1026.734 (resto Parc.1); y al Oeste: con calle Pública, todo ello conforme al "Plano de mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de Julio de 2008, actualizada el 17 de octubre de 2012 en EXPTE. N° 0033-035233/08; encontrándose afectada la cuenta N° 2807-0517640/2 a nombre de Manuel Juan Fortunato Parada.- 2°) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N°7793 del Departamento de Tierras Públicas

de la Dirección General de Catastro, índica "que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble que se designa como lote N°1 de la manzana 16, inscripto con relación al Folio Real N°1.026.734 a nombre de Manuel Juan Fortunato Parada (art.789 del C.PCC).- 3°)…PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Dr. José María ESTIGARRIBIA –Juez.- Of., 11 de Diciembre de 2017.- .- Dra. Mabel Troncoso.- SEC

10 días - Nº 135133 - s/c - 26/02/2018 - BOE

En los autos caratulados "BOIERO Gloria Susana Ramona - USUCAPION" (Expte. 2473702), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, secretaría n° 7, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 111. VILLA MARIA, 20/12/2017. Y VISTOS.: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Gloria Susana Ramona Boiero, DNI 13.015.334, y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el pueblo y pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, que se designa como Lote Nº 9, de la Manzana Letra ´L´ del plano de subdivisión de una mayor superficie registrado en el Protocolo de Planos al Nº 20.400 y en Protocolo de Planillas al Nº 44.324. Mide 20 metros de frente sobre calle Lago Gutierrez, por 35 metros de fondo, lo que hace una superficie de setecientos metros cuadrados (700 mts.2), y linda: al Norte con la calle citada Lago Gutierrez, al Sud con lote Nº 12, al Este con Lote 8 y al Oeste con el lote Nº 10. Lo detallado tiene la siguiente nomenclatura catastral: se identifica como perteneciente al Departamento 16; Pedanía 05, Pueblo 23, C 01, S 04, Mza. 12, P. 022. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia por conversión a la Matrícula Nº 886.560. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por la ingeniera agrimensor M. Cecilia Beltramo de Gañan, matricula profesional Nº 1250 y visado por la Dirección General de Catastro en el año 2005 y actualizado el 01 de marzo del año 2007 (fs.8). El lote de terreno está registrado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. a nombre de Dellavedova Hnos. y Cía S.R.L. en la cuenta 160510596282. Lo descripto se encuentra registrado en el Municipio de Villa Nueva a nombre de Dellavedova Hermanos, como C:01 S:04-M:012-P:022. La descripción del inmueble de conformidad a la matrícula registral Nº 886.560 es: FRACCION DE TERRENO desig. como LOTE Nº 9 de la MZA. LETRA "L" del plano de subdivisión de una mayor superficie registrado en el Protocolo de Planos al Nº 20.400 y en Protocolo de Planillas al Nº 44.324, ubicado en el Pueblo y Ped. Villa Nueva, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, Prov. de Cba., que mide 20 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, con SUP. DE 700 MTS.2 y linda: al N., calle pública, al S. lote Nº 12, al E., lote 8, y al O., lote Nº10." II) Ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley y notificar a los interesados. IV) … V) … Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr.: Sebastian Monjo – Juez.-

10 días - Nº 136150 - s/c - 06/03/2018 - BOE

En el Juzgado Civil y Comercial de 1° inst. y 27ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Agrelo de Martínez, en los autos "AGLIETTO, MARIA TERESA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 584098/36) se han dictado las siguientes resoluciones: AUTO N° 598. Córdoba, 25 de Octubre del año dos mil diecisiete. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Hacer constar que el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) de la actora, es "… María Teresa Aglietto, D.N.I. 4.789.638, CUIT: 27-04789638-5,…." II) Tomar razón en la Sentencia Número cuatrocientos cincuenta y tres, de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, de la presente resolución.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dr. GARZON MOLINA, Rafael, Juez.- OTRA: AUTO N° 720. Córdoba, siete de diciembre de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: hacer lugar a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 453 de 6/12/16, aclarando, por lo tanto, que en el punto 2 de los "VISTOS" (página 3, fs. 464) a donde dice "los lotes de terreno números doce, quince y dieciséis, manzana veintiuno de Villa Allende Cóndor, ubicada en pedanía Calera" debió decir "los lotes de terreno números doce, trece, quince y dieciséis, manzana veintiuno de Villa Allende Cóndor, ubicada en pedanía Calera…." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. FLORES, Francisco Martín, Juez.-

10 días - Nº 136902 - s/c - 16/02/2018 - BOE

El Juzgado de 1era. Inst y 1era. Nom.Civil y Comercial, de Villa Dolores en autos "CASTELLANI MARIA ALEJANDRA Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. Nº 1181511" a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. Nº2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar. Ha resuelto, SENTENCIA NUMERO: 150. VILLA DOLORES, 28/11/2017. ----Y VISTOS: -----Y CONSIDERANDO:----- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. CASTELLANI, MARÍA ALEJANDRA, DNI 30.122.286, argentina, CUIL 27-30122286-1, de estado civil casada, nacida el 17/01/1983, de profesión docente y MORENO, LEANDRO FEDERICO, DNI 28.246.607, CUIL 20-28246607-5, argentino, de estado civil casado, nacido el 31/07/1980, peluquero, ambos con domicilio real en calle Roberto J. Noble s/nº de Barrio Piedra Pintada, ciudad Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, en partes iguales (50% para cada uno), desde el año 2007, en relación al inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designado como lote 24, ubicado en calle Roberto J. Noble s/n barrio Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba. Descripción del inmueble: Que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Gustavo E. Bequis, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 29/11/2010, Expediente Nº 0033-035157/2008 y anexo, se describe de la siguiente forma: "lote de terreno de forma regular, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado como lote 24, ubicado en calle Roberto J. Noble s/n barrio Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, que según el registro de superficie que surge del plano referido, posee una superficie total de SEISCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (605,39 M2). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas, teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 85º 11´13", siguiendo en sentido horario, el lado A-B materializado por muro cuya longitud es de 15,04 mts. en colindancia con calle Roberto J. Noble, llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 94º34´45", siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambre tejido olímpico, cuya longitud es de 40,13 mts. en colindancia con la Parcela: 02 Lote: A a nombre de Carolina Inés BROCCA PEUSSO, llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo

ángulo interno es de 89º 08´16", siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado de cinco hilos cuya longitud es de 14,82 mts. en colindancia con la Parcela: 06 Lote: 05 a nombre de Vicenta QUINTEROS de VILLARREAL, llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y A-D, cuyo ángulo interno es de 91º 05´46", siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A lado de 41,11 mts., materializado en parte con alambrado de cinco hilos en colindancia con la Parcela: 05 Lote: 04 a nombre de María Dolores LORENZO y Otros, y el resto materializado con muro contiguo de 0,30 mts. de espesor, en colindancia con la Parcela: 03 Lote: 02 a nombre de Juan Carlos Luis PRADELLI y Jorge ALEGRÍA. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. LINDEROS: costado nor–oeste: c/ parcela 05, lote 04 a nombre de Maria Dolores Lorenzo, Alfredo Carlos Lorenzo, Clara Florentina Fernández, Manuel José Fernández (Matricula 784.756). Costado nor-este: con resto de parcela 03, lote 02 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría (mat. 887.087), costado Este con calle Roberto J. Noble. Costado Sur con Carolina Brocca Peusso, Parcela 2 lote A (matricula 403.567). Costado oeste con Vicenta Quinteros de Villarreal, parcela 06 lote 05 (folio 10.463, año 1953). CROQUIS DE UBICACIÓN: Que se representa en el plano de ubicación del lote que se pretende usucapir dentro de la manzana que lo contiene, que dicha manzana se encuentra delimitada por las calles: Roberto J. Noble al Este, Dr. Luis Torres de Amaral al Sur, Dolores A. de Funes al Norte. Que la ubicación del lote se describe de la siguiente manera: su frente sobre calle Roberto J. Noble cuyo ancho de calle oficial es de 16 m y según mensura 14,35 m en su vértice SE dicha calle cambia el ancho según mensura hacia el Sur es de 10,10 m. La distancia entre el vértice NE la esquina de la calle de Dolores A. de Funes y Roberto J. Noble es según título 35,14 m y según mensura 33,85 m. La distancia a esquina desde el vértice SE a la intersección de calle Roberto J. Noble y Dr. Torres Amaral es según título 184,62 m y según mensura 187,10 m. En el mismo croquis de ubicación se observa que el lote se encuentra ubicado en la manzana oficial Nº 06 la cual está delimitada por calles Torres Amaral, Roberto J. Noble y Dolores A. de Funes. La distancia del lote a Ruta Nº 14 por calle Roberto J. Noble es de 3,00 km. Que afecta totalmente la propiedad inscripta a la MATRÍCULA 855.209 a nombre de Guillermo Darío Jacobo, empadronada en la Dirección General de Rentas con el Nº 2901-0420076/0 y parcialmente la propiedad inscripta a la MATRÍCULA 887.087 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, empadronada en la Dirección General de Rentas con el Nº 2901-0820773/4. Nomenclatura catastral: DPTO. 29, Pnía. 01, Pblo. 26, C: 02, S: 02: MZ: 27, P: 24. b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Democracia", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.-c) Ordenar la cancelación de las anotaciones de Litis dispuesta en los presentes autos por el Tribunal, sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula N° 855.209 a nombre de Guillermo Darío Jacobo, Antecedente dominial: Nº 36683, Fº 44993/1959 y Matrícula Nº 887.087 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, Antecedente dominial: Nº 229 Fº 289/1967, a cuyo fin, ofíciese. d) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta parcialmente al inmueble inscripto en la MATRÍCULA 887.087 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, empadronada en la Dirección de Rentas con el Nº 2901-0820773/4, ordenar la anotación preventiva de la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse.- e) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta totalmente la propiedad inscripta en la MATRÍCULA 855.209 a nombre de Guillermo Darío Jacobo, empadronada en la Dirección e Rentas con el Nº 2901-0420076/0, ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.), e inscribir la presente en forma definitiva, a cuyo fin deberá oficiarse. f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Sandra Marcela Policastro para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.-Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez. Villa Dolores, 18de diciembre de 2017. Fdo. Maria Alejandra Larghi de Vilar. Secretaria.

10 días - Nº 137044 - s/c - 16/02/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 16° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María Eugenia Murillo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Bruno de Favot, en autos caratulados "LOPEZ, Fernanda Gisela - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 6239257)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2017. …Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado -señor Miguel Carretero- y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble y del titular registral, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. ..." Descripción del inmueble: lote 101 de la manzana A, sito en calle Perón s/n°, Bº San Cayetano de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice "A" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89º54´, tramo A-B de 20 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Perón; desde el vértice "B" con ángulo interno 90º36´, tramo B-C de 16,20 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 20 de Mariano Sabattini y Roberto Santamarina (M.F.R. 1.216.267); desde el vértice "C" con ángulo interno de 92º50´, tramo C-D de 20,02 metros, que linda al Nor-Este con resto de la parcela 19 de Miguel Carretero (F° 21.601 A° 1961); y desde el vértice "D" con ángulo interno de 87º10´, cerrando la figura, tramo D-A de 17,23 metros, que linda al Sud-Este con Parcela 18 de Héctor Gabriel Degiorgis y Fernanda Gisela Lopez (M.F.R. 1.361.314), lo que encierra una superficie de 334,26 m2. Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.050, Parc.101, y afecta de manera parcial al lote 3 (parc. 019) de la sección A, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 21.601 Año 1961, hoy convertido a matrícula n° 1.589.485.-

10 días - Nº 137337 - s/c - 06/03/2018 - BOE

En los autos caratulados: "HERBER ALCIDES FABIAN ERNESTO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. 1497667" que se tramitan por ante el Juzg. Civ. Com., Concil y Flia 1º inst 1º nom. de A. Gracia, Prov.de Cba, Secret. Nº1 se ha resuelto comunicar por edicto la siguiente resolución: "A.GRACIA, ALTA GRACIA, 21/09/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda obrante a fs. 122/126 y escrito de fs. 128.Agréguese oficio del Registro General de la Provincia obrante a fs. 118/121. Admítase la demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión NATALE POTAPCZUK, EDUARDO para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno designado con el N° 29 de la Mza. 1, Dpto. Santa Maria de ésta provincia de Córdoba, lugar denominado Anizacate, Ped. Alta Gracia, parte del campo denominado San Adela antes El Ombú,

y de la fracción B de su título, midiendo 28,70 mts. de frente al N. con calle San Martin; igual medida al S. con fondos del lote 16; 65 mts. al O., con parte lote 30 e igual medida al E. con lote 28 o sea una superficie de 1865,50 mts2." Inscripto en la Matricula 1106101, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).... Fdo. Dra. Graciela Vigilanti. Juez.

10 días - Nº 137474 - s/c - 01/03/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst 1º Nom Civ Com y Familia de Villa María, Sec 2, cita y emplaza al demandado Anastasio LOPEZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos "LOPEZ MARIA ELENA Y OTRO - USUCAPION" (Expte. 566076). Resolución: 29/09/2017. Juzgado: Gral Paz 331 3º piso Villa María.- En los mismos autos los Señores MARIA ELENA LOPEZ y OSCAR OSVALDO LOPEZ, pretenden la declaración de adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: consiste en una fracción de terreno designada como C01, S02, M16, L10 en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ide Gabriel Volando MP 1239-7, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 27/03/2007 en Expte. 0033-020777/06, ubicado al Sur de las vías férreas de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 37.00 metros de frente sobre Hipólito Irigoyen, por 55.00 metros de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; con superficie total de 2035mts2.- Se designa: SEGÚN CATASTRO PROVINCIAL: Localidad Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, calle Hipólito Irigoyen Nº 33.- NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Dto16, Ped06, Pblo21, C01, S02, M16, P10. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C01, S02, M16. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Fº 192 del Año 1909 (Según Plano e informe de fs. 44: afecta en forma total la Parcela 04 – Des. Of. M7 Lte. 2 y 3).- COLINDANTES: Conforme informe de fs. 44, los colindantes son: Al NE: calle Hipólito Irigoyen. Al NO: con parcela 3 empadronado en rentas con número de cuenta 1606-0184730/0, con Matrícula 1241620 a nombre de Battistón Elder Pedro. Domicilio fiscal Belgrano 68 Tío Pujio (ver fs. 56 y 110); también a nombre de Esper de Monteros Norma Nancy, con domicilio en Iturraspe 1913 de San Francisco (ver fs. 117). Al SE linda con parcela 6 empadronado en rentas con el número de cuenta 1606-2563689/0, con Dominio 32545, Folio 38056 del Año 1950 a nombre de Hurtado Miguel. Linda con Parcela 8 empadronado en rentas con el número de cuenta 1606-2563691/1, con Dominio 32545, Folio 38056 del Año 1950 a nombre de Hurtado Miguel. Linda con Parcela 9 empadronado en rentas con el número de cuenta 1606-2563692/0, con Dominio 32545, Folio 38056 del Año 1950 a nombre de Hurtado Miguel.

10 días - Nº 137506 - s/c - 23/02/2018 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente Nº 761683 - KOBYLANSKI MARCELA CECILIA Y OTRO C/ TAGLIAFERRI AMALIA DEL CARMEN Y OTROS –ORDINARIO-USUCAPIÓN, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO.- Cruz del Eje, 12 de noviembre de dos mil diecisiete.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por la Sra. Marcela Cecilia Kobylanski, argentina, D.N.I. N° 22.373.023 (CUIT 27-22373023-5), fecha nac. 26/09/1971, y Sr. Leonardo Raúl Vilatta, argentino, D.N.I. N° 22.223.107 (CUIT 20-22223107-9), fecha nac. 19/07/1971; ambos casados entre sí y con domicilio en calle Bolívar N° 49 4° Piso, Depto "A" de la ciudad de Córdoba, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según títulos: LOTE DE TERRENO situado en la Ciudad, Ped. Y DEPTO. DE CRUZ DEL EJE, compuesto de 25mts de frente al O., o sea sobre una Avda. Costanera en construcción con una contrafrente al E., de igual dimensión, midiendo en su costado N., 30,20mts y en su costado S., 31mts, o sea una SUP. TOTAL de 765mts2, que lindan: al N. y E. con terrenos de doña Luisa Adela López; al S., con calle pública, en apertura y al O., con Avda. Costanera en apertura; y según mensura confeccionada por el Ingeniero Agrimensor Héctor Hugo Chimbo, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte Nº 0033-20237/2006, se describe como: "UNA FRACCION DE TERRENO, de forma regular, ubicado en calle Rivera Indarte y calle Vicente Olmos; Bº Centro, de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba y que tiene las siguientes dimensiones; lado A-B mide 31,45 m.; lado B-C mide 25,48 m; lados C-D mide 29,29 m. Lado D-E mide 4,67 m.. y lado E-A mide 21,92 m., todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Con Setenta y Cuatro METROS CUADRADOS (785,74m2). Posee los siguientes linderos: al Norte con parcela 16 de Víctor Celso Andrade; al Este con parcela 13 de Justo Germán Barrera; al Sur con calle Vicente Olmos y al Oeste con calle Rivera Indarte.El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 936.154.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre de los actores.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Andrés A.P. Siuffe en la suma de pesos diecinueve mil trescientos sesenta y nueve con 50/100 ($19369.50).- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEREZ, Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 137535 - s/c - 21/02/2018 - BOE

En los autos caratulados "VICARIO, ROBERTO OCTAVIO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -2176874", que se tramita por ante el Juzg. 1° Inst 2°Nom. C.C.C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez a cargo del Dr. Edgar Amigo Aliaga, Secretaría Dra. María de los Ángeles Rabanal, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 12/12/2016. Proveyendo a fs. 454: Por realizadas las manifestaciones que anteceden: Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Barco o Barcos Catalina o Petrona- por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Edgar Amigo Aliaga – Juez; y la Dra. Rosana Noel Nieto – Prosecretario Letrado…" El inmueble objeto de la presente usucapión se encuentra ubicado en calle Maestra Florentina Rosas N° 1227/1235 de la ciudad de Marcos

Juárez, y se identifica como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Marcos Juárez, pedanía Espinillos, de la localidad de Marcos Juárez (Barrio Villa Argentina), Provincia de Córdoba, designado como LOTE 38, de la MANZANA QTA. 16 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A ubicado sobre calle Maestra Florentina Rosas a setenta y nueve metros veinticinco centímetros (79,25m) de la intersección con calle Libertad, con rumbo Sudoeste hasta llegar al vértice B (línea A-B) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m) lindando con calle Maestra Florentina Rosas. Desde vértice B, con rumbo Noroeste hasta llegar al vértice C (línea B-C) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N° 12 de HERRERA Maria Luisa, Prop. N° 19-02-1563454/3 Matricula 816.643. Desde el vértice C, con rumbo Noroeste hasta el vértice D (línea C-D) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m), lindando con Parcela N° 15 de BARCO DE PEDERNERA Aurora, TOLEDO DE RODRIGUEZ Juana y TOLEDO Ramón, Prop. N° 19-02-0087904/3 F° 46446 A° 1953, F° 30834, A° 1966. Desde el vértice D, con rumbo Sudeste y cerrando la figura (línea D-A) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N°9 de CABRAL Pedro Amado y FERREYRA Gregoria Lidia, Prop. N° 19-02-1563457/8, Matrícula N° 177.967. Superficie Total 348,74m2.-

10 días - Nº 137745 - s/c - 07/03/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, pcia. de Córdoba, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "CHARMAC, NORMA BEATRIZ- USUCAPION" (Exp. 2655355), cita y emplaza por 30 días en calidad de parte demandada a Jorge Rubén ANDRADA o Jogew Rubén ANDRADA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz, Guillermo Andrada y al colindante José Pantaleón Andrada para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de "La Paz", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Avda. Adolfo Krutli s/n, designado como Lote 100, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, sección 01, Manzana 055 y Parcela 100; que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión.- Poseedor: Charmac Norma Beatriz.- Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Localidad: La Paz.- Nomenclatura Catastral: 29 05 08 01 01 055 100.- Descripción del inmueble:El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites, cuyos vértices, lados y ángulos se describen a continuación: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero , Noroeste, con rumbo verdadero de 120°14'32", determinando el límite Norte, con ángulo en dicho vértice de 82°09'26" y a una distancia de 24.78 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 98°34'11" y a una distancia de 38.83 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°11'48" y a una distancia de 131.59 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°43'28" y a una distancia de 57.21 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 122°24'43" y a una distancia de 25.72 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 147°46'50" y a una distancia de 25.53 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°08'20" y a una distancia de 80.67 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 114°54'18" y a una distancia de 4.85 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 258°04'42" y a una distancia de 8.97 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 167°20'43" y a una distancia de 81.09 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°57'37" y a una distancia de 14.61 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 273°18'14" y a una distancia de 61.40 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°29'13" y a una distancia de 6.15 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°56'27" y a una distancia de 6.63 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 8882.15 m2. Y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Av. Adolfo Krutli; entre los vértices 2-3-4-5 con Parcela 030, propiedad de Andrada José Pantaleón, MFR° 818.199; entre los vértices 5-6-7 con Arroyo Los Talas; y entre los vértices 7-8-9-10-11-12-13-14-1 con Resto de Parcela 031, propiedad de Andrada Jorge Rubén, MFR° 1.148.381" (sic).- Fdo.: Laura Raquel Urizar. Secretaria. Villa Dolores, 27 de diciembre de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).-

10 días - Nº 137824 - s/c - 22/02/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civ.Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "SUAREZ FRUGONI, Norberto Luis- USUCAPION" (Exp. 1120925)", cita y emplaza por treinta días a quienes en calidad de terceros interesado al colindante Sucesores de Oviedo, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en ZONA RURAL, localidad de "Travesia", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado a 400 mts al Norte del camino de ingreso a la mencionada localidad, el que se ubica en su intersección a una distancia de 14000 mts al Este de la Ruta Prov. N° 14, designado como Lote 306422-446331, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 253 y Parcela 306422-446331 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 22/20/2012 bajo el Expte. Prov. N° 0033-65407/2012, se describe en ANEXO correspondiente, de la siguiente manera: "Desde el punto A al punto B, 44m. 56cm. de frente al Oeste sobre calle pública, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 177º59', parte una línea recta de 10m. 63cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noreste, con ángulo de 178º 28', parte una línea recta de 64m. 48cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Sureste, con ángulo de 104º59', parte una línea recta de 140m. 01cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 116º37', parte una línea recta de 57m. 09cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 97º27', parte una línea recta de 59m. 33cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 176º32', parte una línea recta de 9m. 86cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Suroeste, con ángulo de 171º25', parte una línea recta de 84m. 21cm. hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 153º29', parte una línea recta de 58m. 06cm., hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 83º04' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de UNA

HECTAREA SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1 Ha. 6953 m2), y que linda en el costado Oeste con calle pública, y en sus costados Norte, Este y Sur con la parcela sin designación, posesión de sucesión Oviedo, sin datos de dominio.- Fdo.: Laura Raquel Urizar. Secretaria. Villa Dolores, 21 de diciembre de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).

10 días - Nº 137834 - s/c - 22/02/2018 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "OTRANTO, LEONEL ALEJANDRO-USUCAPION" (Expte.1339025), cíta y emplza por treinta días en calidad de demandados a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados, a los colindantes: Sucesión de Ubaldo Lencinas y Cristian Andrada y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno de forma rectangular sita en la localidad de Cruz de Caña, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino publico, designado como Lote 427245308527 que, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Exp. Prov. N° 0033-064935/2012, aprobación de fechal 19 de Julio de 2012, se describe en Anexo de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: Leonel Alejandro Otranto, Ubicación: Dep: San Javier, Ped. Talas, Lugar: "Cruz de Caña". Nomenclatura Catastral: 29-05-427245-308527. Afectaciones Registrales: No se ha podido determinar dominio afectado. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de limites cuyos vértices son: 1-2-3-4-1. Se describe el polígono de limites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, determinando el limite Norte, con rumbo verdadero de 93°21´22", y a una distancia de 20.39 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, colindando con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por sucesión de Ubaldo Lencinas. Desde el vértice 2,con un ángulo de 90°02'39" y a una distancia de 41.28 metros se encuentra el vértice 3, colindando con Parcela sin designación , Titular Registral desconocido, ocupada por Cristian Andrada. Desde el vértice 3, con un ángulo de 88°35'36" y a una distancia de 19.88 metros se encuentra el vértice 4, colindando con Camino Publico. Desde el vértice 4,con un ángulo de 92°08'07" y a una distancia de 40.81 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose así el polígono con un ángulo de 89°13'38", colindando con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido. El Polígono encierra una superficie de 826.22 m2".-Fdo.: María Victoria Castellano. Secretaria. Villa Dolores, 28 de Diciembre de 2017.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).-

10 días - Nº 137840 - s/c - 22/02/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ